

NOTAS SOBRE SAJAZARRA MEDIEVAL: URBANISMO, CERCA, FORTALEZA*

J. G. Moya Valgañón

RESUMEN.- Sajazarra, al noroeste de La Rioja, es establecida como puebla por Alfonso VIII o Alfonso X entre 1200 y 1253 como segunda línea defensiva frente a Navarra. Como consecuencia de ello será una bastida de urbanización con sentido hipodámico y se rodeará de una cerca de la que conserva restos. Muy pronto pierde importancia y se transforma en lugar de señorío por lo cual se construirá en ella un castillo palacio en la segunda mitad del XV. Se hace además un resumen histórico de la villa hasta el siglo XVI.

RESUME.- A Sajazarra, au sud-ouest de La Rioja, Alphonse VIII ou Alphonse le Sage établirent une "puebla" en l'accordant le "fuero" de Haro entre 1200 et 1253. Par conséquence on y trouva une bastide avec une structure urbaine orthogonale entourée de murailles. Ultérieurement deviendra lieu seigneurial et on y édifiera un château a la deuxième moitié du XV siècle. On resume l'histoire du village jusqu'au XVI siècle.

Palabras clave: Sajazarra, arquitectura militar, historia medieval, urbanismo.

EL AMBIENTE GEOGRÁFICO-HISTÓRICO

La zona noroeste de la actual región de la Rioja es un extremo de la amplia depresión del Ebro, delimitada al norte por los Obarenes, al sur por las estribaciones de la Sierra de San Lorenzo y al oeste por las altiplanicies de la Bureba y Montes de Oca, única salida relativamente fácil hacia la meseta, mientras hacia el alto valle del Ebro y País Vasco existen las estrechas hoces de Pancorbo, Foncea, la Ventilla (o Morcuera) y las Conchas de Haro.

Su arteria fluvial es el Tirón con su afluente el Oja, cuyas riberas, como las de otros tributarios menos relevantes y las del Zamaca, se aprovechan como vegas, con riego

*Aprovecho la ocasión que me brindan estas Jornadas para, ampliando lo dicho en ellas sobre la urbanización de Sajazarra, su muralla y fortaleza, trazar una síntesis de su historia medieval. Así, de alguna manera, publico algo de la historia de mi pueblo que de otra manera no me hubiera decidido nunca a hacerlo, siguiendo un poco lo redactado en 1984 para un instrumento de planeamiento urbano a petición de Ana Achiaga y Antonio del Castillo, revisándolo y añadiéndole algún aparato crítico.

relativamente asegurado, mientras el resto de la tierra se dedicaba hasta hace poco a la vid y cereal. Antiguamente hubo abundante bosque y pastizal, además de cultivos como el olivo, el manzano o el lino.

En la antigüedad andaban por aquí los límites entre berones y autrigones. La riqueza de la tierra contribuiría a una fuerte romanización que, si no ha dejado excesivos testimonios monumentales, ni siquiera arqueológicos (Foncea, Pancorbo, Cellerigo, Haro, Tirgo, Miranda y, sobre todo, Cerezo y Herramélluri), al menos se ha conservado en numerosos topónimos (Anguciana, Treviana, Sorejana, Bañares, Haro, Baños, Miranda, Grañón) y la memoria de una ciudad de relativa magnitud cual Libia, importante todavía en el siglo V.

Las primeras noticias escritas nos la muestran como zona de fricción entre el reino asturiano y la Hispania islámica. Por aquí anduvo de correrías Alfonso el Católico a mediados del siglo VIII (Miranda, La Vega de Haro) asolando el territorio y llevándose cristianos a sus territorios, cuando las malas cosechas llevaron a los bereberes a rebelarse contra el poder cordobés. De por entonces serán los *habitat* en cuevas artificiales que, a parte de otros lugares más conocidos de la Rioja, Burgos o Alava, existen en Cerezo, Tormantos, Miranda, Cellerigo, Cihuri, Haro, La Estrella, etc. Las gentes que lo pueblan, que no están con asturianos ni musulmanes y andan dedicadas a la agricultura y ganadería, ante la inseguridad de los tiempos, buscan lugares enriscados y de difícil acceso para establecer sus viviendas. Por las rutas que atraviesan este territorio cruzarán los ejércitos cristianos y musulmanes en las continuas aceifas que se dan a lo largo del siglo IX y de las que se recuerdan como más sonadas las batallas del Orón, la Morcuera, Monte Laturce o Albelda y hacia aquí se situará a finales de ese siglo la frontera del reino asturiano. Cellerigo y Pancorbo resisten en 882 y 883. Grañón se puebla en 885. Aparecen las primeras menciones de establecimientos cristianos en los alrededores de Miranda (867, 872), incluido Herrera, y de Grañón (Fresno y Treviana, 873). A partir de la ocupación casi total de La Rioja por los cristianos a comienzos del siglo X, las menciones se harán cada vez más frecuentes. Junto a la antroponimia y toponimia que debe ser autóctona, aparece otra que nos sugiere aportes de origen islámico, castellano, vascón y mozárabe. La cuenca del Oja debe ser la frontera entre los territorios del rey de Pamplona y Nájera y los del conde castellano que representa los intereses leoneses. Debe haber una incipiente organización administrativa civil y militar con cabeceras en Grañón (o Cerezo acaso) para el territorio castellano y en Nájera para el pamplonés. La eclesiástica es más débil, colusionando por aquí los obispados de Alava, Valpuesta, Oca y Nájera.

Es evidente el interés de unos y otros por poner en valor las tierras ricas de este extremo de la cubeta del Ebro, delimitadas al norte por los Obarones y al sur y oeste por las estribaciones de la Demanda y Montes de Oca, en las que se pueden obtener buenos beneficios de los cereales, la vid, la manzana y la ganadería, lo que conlleva una tímida repoblación. Lo único aproximable a una ciudad será Nájera.

En los comienzos del siglo XI el reino pamplonés se extenderá hasta más allá de la Bureba, pero en 1.076 los castellanos llevarán sus fronteras hasta más allá de Calahorra, reconquistada treinta años antes. Los señores siguen una escalada de poder comenzando a consolidarse ciertas familias como la de los futuros Haro por aquí o la de los

Fortunes hacia Cameros, frente al campesinado más o menos libre que asiste a sus disputas. Entre ellas la más conocida la de García Ordoñez, el Crespo de Grañón, con el Cid, que asola esta tierra. Pero junto a los castellano-leoneses, debe haber un nuevo aporte de sangre vasca proliferando los topónimos en *uri*. También la iglesia se reorganiza. Los grandes monasterios (Nájera, San Millán, menos Valvanera) aglutinan la riqueza dispersa antes entre otros muchos (San Felix de Oca, Obarenes, Orbañanos, Salcedo). Lo mismo sucede con los obispados. Aquí, antes de la reforma gregoriana, tendrá importante papel la política de los monarcas castellanos y pamploneses. Oca, en manos pamplonesas a veces, se trasladará a Burgos que intentará absorber Valpuesta. También Nájera-Calahorra intentará apropiarse de Valpuesta y absorberá Alava.

Ciertos núcleos de población cobran importancia y en ellos comienza a percibirse una cierta actividad extraagrícola y comercial. Deben ser las cabeceras territoriales, como Nájera, Grañón o Cerezo, en las que surge una incipiente organización concejil y un nuevo derecho local para solventar las disputas, aparte del general del Fuego Juzgo, con el fin de salvar la paz del mercado. A la vez estos núcleos deben ser, junto con los monasterios, pequeños focos de cultura.

El siglo XII ve nuevas disputas entre los poderes castellano y pamplonés por el territorio. Alfonso el Batallador ha de enfrentarse a don Diego López de Haro y a don Ladrón. Luego vienen las luchas de Sancho el Sabio, que ocupará durante diez años el territorio, contra Alfonso VIII. Pero ello no impide un mayor desarrollo económico y seguramente demográfico.

El Ebro va a marcar, junto con Toloño, la frontera de Navarra, que incluso retrocederá en el siglo XIII en la zona de Labastida, Treviño y Vitoria. Desde Alfonso VI, que propiciará la paz del mercado y de la ciudad, y con ella el asentamiento preburgués, consolidando el derecho usual en Nájera y probablemente en Cerezo y Grañón, y creando las nuevas pueblas de Logroño y Miranda, hasta Alfonso X que establece las de Briones, Davalillo y Sajazarra, toda una serie de beneficios son concedidos a diversos lugares tendentes a consolidar en ellos el poder real: Belorado, Santo Domingo de la Calzada, Pancorbo, Cerezo, Grañón, Nájera, Haro, Ibrillos, Navarrete, Entrena, Baños de Río Tobía. Se trata de configurarlas como bases del poder militar frente a Navarra o centros de la administración política o judicial. Unos fracasarán (Ibrillos, Sajazarra y Baños, al menos en principio). Otros verán aumentarse su importancia en cien años, de modo que acabarán suplantando a otros centros de poder. Aquí sucederá eso con Santo Domingo respecto a Grañón, y Belorado en relación a Cerezo. El mismo señor ejerce el poder por el rey en Nájera, Rioja, Castilla Vieja y Bureba (suele ser un López de Haro) y surge la merindad de Rioja.

Se asiste desde mediados del siglo XII a un intento de unificar las normas jurídicas, de territorialización del derecho. Un paso es el llamado Fuero de Cerezo hacia 1150. Otro el libro de los Fueros de Castilla hacia 1220. El Fuero Real aparecerá hacia 1252-1255. De todas maneras, buen número de las nuevas pueblas recibirán el mismo fuero, el de Logroño, cuya redacción ahora conocida acaso sea ya del siglo XII.

También se consolida el poder eclesiástico. Merced a la reforma gregoriana los obispos primarán sobre los grandes monasterios tras largos pleitos y sobre muchos

derechos de los laicos en iglesias. Además, Calahorra y Burgos llegarán a un acuerdo sobre sus límites en 1229.

Nuevas órdenes religiosas traen sistemas nuevos de colonización agrícola. Los premostratenses se establecen en Bujedo y los cistercienses en Herrera hacia 1170, obligando a los benedictinos a remodelar su política económica.

Se asiste a una estructuración social en que, frente a los señores laicos y eclesiásticos, se afianzan los lugareños en ciertos núcleos de población. El suelo aparece cultivado por renteros libres, lo que le hará producir más, aunque existen los collazos.

Y es el momento álgido del camino de Santiago que, si Sancho el Mayor baja de Alava a la vieja ruta romana de Tricio a Libia y Cerezo, Alfonso VI, Alfonso I y Alfonso VII, con Santo Domingo y San Juan de Ortega, llevarán de Nájera a Belorado. Con todas las implicaciones sociales y culturales que ello supone.

En 1187 los lugares importantes son Belorado, Cerezo, Pancorbo, Grañón, Haro, Nájera y Miranda, en los que además residía el poder político, administrativo y militar. Cien años después, sobre todos ellos estaba Santo Domingo.

Un lugar más de esta tierra es Sajazarra.

LOS COMIENZOS HISTÓRICOS DE SAJAZARRA

La más antigua noticia conocida escrita de la existencia de Sajazarra se remonta a 1075. En ese año el rey Sancho de Peñalén donaba al monasterio de San Millán de la Cogolla la "villula" de Huribarri, situada en frente de Cihuri, sobre Oreca, y la "villuleta" de Sajazarra situada entre Morico y Cihuri, cuyos términos iban desde Hormaza a Arrinda y de aquí a Atamauri. Además le donaba la mitad de la dehesa de Saja Mayor.

Diversas consecuencias pueden extraerse de la lectura de este documento que publicará en su día el Padre Serrano¹.

De un lado el afán del monasterio de engrandecer sus posesiones en torno al Monasterio de San Juan de Cihuri y a la villa de ese nombre que le diera Fernán González en 947, alrededor de la cual había obtenido el monasterio nuevas "villulas" sucesivamente, Pauleja, Morico o Morocuri, Vermuduri, Mendicu, Oyturi, Semenuri, la mayor parte de las cuales estuvieron dentro de la actual jurisdicción de Cihuri².

Por otra parte, el nombre de *villula*, diminutivo de villa, nos indica, según la nomenclatura al uso en la época, que debía ser un pequeño lugar, dos o cuatro casas a lo más, con sus tierras de cultivo en torno. Una explotación agrícola en fin de una cierta

1 L. SERRANO: *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, Madrid, 1930, n.º 217. Cfr. A. UBIETO ARTETA: *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*, Valencia, 1976, n.º 421, que transcribe Murriuri en lugar de Huribarri. Morico o Morcuri lindaba con Jembres y Ternero en la Edad Media. Mapas de términos del siglo XVII lo colocan dentro del actual término de Cihuri, muy poco por encima de la ermita de la Esclavitud.

2 SERRANO: op. cit., núms. 43, 139, 137, 153 y 200. UBIETO: op. cit., núms. 44, 256, 258, 286, 381. No creo que deba entrar ahora aquí en la discusión de la autenticidad de la donación atribuida a Fernán González. Sobre los diversos puntos de vista y la problemática de las falsificaciones de documentos de San Millán puede verse A. UBIETO: *Los primeros años del monasterio de San Millán* (P.V., 1973, págs. 181 y ss., y en otros lugares), B. DUTTON: *La "Vida de San Millán de la Cogolla" de Gonzalo de Berceo*, London, 1967, passim; J. A. GARCIA DE CORTAZAR Y RUIZ DE AGUIRRE: *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla (Siglos X a XIII)*, Salamanca, 1969, págs. 85 y 124.

envergadura, pero de pequeña importancia y probablemente con muy pocos habitantes, caso de que tuviera alguno.

Por último la existencia de más de un Saja, la Zarra o vieja y la Mayor, indicativo de corresponder ambos términos a uno mucho más amplio existente en la Edad Media, antes de la reconquista, y que probablemente proceda de la época romana, si no es más antiguo aún. Entre la misma documentación de San Millán hay abundantes referencias anteriores en fecha a un Saja que ha de identificarse con el Sajuela actual en términos de Cellorigo y de Miranda, donde en 1058 el rey don Sancho de Peñalén dió a doña Sancha seis casatos poblados y la casa de Sierra con sus heredades, subordinándolo todo al monasterio de Santa María de Arcefoncea³.

Esta proliferación del nombre Saja aplicado a lugares relativamente lejanos unos de otros (unos a unos 4,5 km. al noroeste del casco urbano, otros entre 4 y 5,5 hacia noreste), indicarían que antes de la reconquista existía una entidad territorial romana importante, quizá una "civitas" o ciudad.

Pero la arqueología, en los testimonios conocidos, no acaba de dar confirmación a esta teoría. Diversas piezas de la Edad del Bronce han aparecido en término de Las Hoyadas, en Las Llanas, hacia las Canteras, en Los Casares, en Los Peñuscos y en diversos lugares de la jurisdicción de Fonzaleche, próximas a Sajazarra, que dan lugar a pensar en un poblamiento de relativa densidad con abundantes núcleos de reducidos habitantes⁴. Nada conozco de la época prerromana y aún de la romana los vestigios en la actual jurisdicción del pueblo son bien escasos; un pequeño edificio en el alto de Santa Coloma, cercano ya a Villalba, y un fragmento de cerámica recogido en San Juan sobre las bodegas no pueden hacer pensar que aquí tuviese mucha importancia la colonización.

Sin embargo, un camino romano pasaba justo contorneando parte de la actual muralla del pueblo, camino que desde Valpierre iba a Pancorbo para enlazar dos importantes calzadas romanas, la de Astorga a Zaragoza con la de Aquitania, camino que conserva un puente de tres ojos sobre el Tirón en Cihuri, y otro de uno en Sajazarra para salvar el Mardancho, tras del castillo y el meandro que contornea todo el pueblo por el norte⁵.

Y las ruinas romanas que quedan por los alrededores tampoco hacen presumir ninguna población importante sino en todo caso unas villas dedicadas a explotación agrícola, una especie de granjas. Una de ellas está en ese mismo camino, apenas cruzado el puente del Vado en jurisdicción de Cellorigo. Otra, poco más apartada de él, aparece cortada por la carretera de Tirgo a Miranda hacia el kilómetro 7, quizá más importante, puesto que debía contar con su propia fábrica de vajilla. Pero ninguna de las dos puede considerarse un poblado de cierta entidad, ni siquiera del calibre de los castros o *vicus* existentes en Cellorigo o en Foncea.

3 I. RODRIGUEZ DE LAMA: *Colección diplomática riojana* (BERCEO, XV, 1960) n.º 136; UBIETO: *Cartulario*, núms. 303 y 433.

4 E. J. VALLESPI PEREZ Y J. G. MOYA VALGAÑON: *Talleres de sílex en la Rioja Alta. Términos de Sajazarra y Fonzaleche* (BERCEO, 1973, págs. 53-64).

5 Su trazado puede verse en J. G. MOYA VALGAÑON. *Iglesias románicas con cabecera cuadrangular en La Rioja Alta* (MISCELANEA... LACARRA Y DE MIGUEL, Zaragoza, 1968, págs. 387-389).

Por ello sería más que aventurado tratar de identificar este Saja con la Segia prerromana y romana, que por su nombre parece celta y que según los historiadores de la antigüedad estaba situada en país de los vascones, por tanto muchos kilómetros hacia el éste. Tal ciudad, que acuñó moneda y que debió llegar a contar con obispado que se menciona en antiguas nóminas junto a los de Alisanco y Amaia en época romana, podría identificarse con Igea en la provincia de Logroño o con Egea de los Caballeros en la de Zaragoza.

De todas maneras, la existencia de silos excavados en la propia roca del casco urbano o sobre las bodegas, indica que hubo un pequeño poblamiento en época romana, si no lo confirmase también el apelativo de *villuleta* que se le da en 1075. Y cerámica de época visigoda ha aparecido hacia un extremo de la plaza del Castillo.

Habrán de pasar todavía doscientos años de esa fecha para que Sajazarra comience a transformarse en un auténtico municipio con su concejo. Durante mucho tiempo aún su territorio estará a merced del rey y de señores para engrandecer las propiedades rústicas de los monasterios.

Terrenos en la actual jurisdicción de Saja o en lo que luego sería el norte de la jurisdicción de Cihuri, adquirió San Millán en 1088, 1098 y 1128, donación de divesos particulares⁶. Otras se darían a Santa María de Arcefoncea en los siglos XI y XII en la zona de Sajuela⁷.

En 1089 aparece un señor Beila de Sajazarra haciendo de fiador en una donación a San Millán y quizá fuera hijo suyo un Scen Veilaz de Saja que es fiador en otra donación de 1087⁸. La dehesa de Saja vuelve a ser mencionada en una donación a San Millán de diversas propiedades en los actuales términos de Cihuri y en Ternero en 1088⁹. En 1151 Sajazarra, con otros muchos pueblos de la comarca, entre los que aparecen todos los aledaños y entre ellos Sajuela de Suso y Sajuela de Yuso, entraba a formar parte de una especie de provincia a efectos judiciales, cuya capitalidad era Cerezo de Río Tirón¹⁰, índice de su poca importancia. Sólo Miranda y Cellorigo eran en aquella época concejos. Y por esa disposición, que ampliaba el alfoz judicial de Cerezo, llevándolo hasta más arriba de Miranda, Saja como tantos otros lugares comarcanos, adquiriría beneficios civiles.

Una cierta importancia en lo religioso va a suponer para Sajazarra la instalación en ella de los frailes del Cister, orden eminentemente dedicada al trabajo directo, no a través de siervos o peones como los benedictinos, y dedicada a poner en valor terrenos de cultivo. En 1169¹¹ Alfonso VIII donaba al prior Guillermo de Valdefuentes su

6 M. LEDESMA RUBIO: *Cartulario de San Millán de la Cogolla (1076-1200)*, Zaragoza, 1989, núms. 171, 270, 271, 356. En ellas se menciona el pago de Sagarraga, que luego aparecerá en la concordia con Cuzcurrita del siglo XV. Otras menciones son las siguientes: en 1128 Nuño Beilaz de Saja es testigo de la donación a San Millán de una serna cerca de la villa de Sagibahía y otros bienes en Paulluenga y en Santa Eufemia, pagos que pueden corresponder hacia Sajuela de Abajo o hacia Cihuri (Ibid. n.º 356) y hacia 1180 Pedro de Saja aparece en donación de collazos en Castilseco (Ibid., n.º 476).

7 Ibid., núms. 464 y 490. Otras menciones a habitantes de Saja=Sajuela en 1157 y 1181, Ibid, núms. 398, 436, 510 y 511.

8 Ibid., núms. 151 y 186. SERRANO: *Cartulario*, núms. 265, 273. LLORENTE: *Noticias históricas de las tres provincias vascongadas*, III, Madrid, 1806, núms. 73 y 77. De la misma familia sería quizá el Nuño Beilaz de 1128.

9 Cfr. nota 6.

10 LLORENTE: *Noticias*, IV, n.º 122. Cfr. M. PEREZ AVELLANEDA: *Cerezo de Río Tirón...*, Madrid, 1983, págs. 185 y ss.

11 LLORENTE: *Noticias*, IV, n.º 142; J. GONZALEZ: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, n.º 122; I. CADIÑANOS BARDECI. *Monasterios medievales mirandeses: Herrera y San Miguel del Monte*, Miranda de Ebro, 1986, n.º I.

heredad de Sajazarra con todas sus pertenencias, prados, viñas, molinos, pesqueras, etc. Don Guillermo instala allí una abadía de la orden del Cister que recibe diversas donaciones en 1172. Alfonso VIII daba al abad de Saja, don Guillermo, Herrera, Herrerueta, Hormaza y Armiñón y doña Teresa, con consentimiento del rey, daba a la orden del Cister y al monasterio de Saja otras tierras¹². En 1171 por lo visto, los frailes habían abandonado Valdefuentes y se habían establecido aquí en abadía organizada por el abad de Veruela. Según el Padre Serrano la comunidad se trasladó a Herrera en 1176¹³, pero ello no parece probable puesto que en 1194 todavía se cita al abad de Saja en una donación al monasterio de Bujedo¹⁴. Lo que sí es seguro es que en 1203 la abadía estaba establecida en Herrera¹⁵, aunque los frailes seguían teniendo sus posesiones de Sajazarra. Posesiones que tenían también los frailes de San Millán aumentadas además con nuevas donaciones de Alfonso VIII en 1192 por las que les daba un solar yermo que tenía en Saja y las heredades de las dos iglesias de San Juan Mayor y San Juan Menor¹⁶.

La presencia de los cistercienses fue mucho más importante que la de los benedictinos, pues a ellos se debe con seguridad la construcción de la actual iglesia parroquial.

SAJAZARRA PUEBLA

Probablemente, cuando Alfonso VIII donara Herrera y demás términos a la abadía de Saja estaría ya en su mente el llevar a cabo la población, como entonces se denominaba, del lugar de Sajazarra. Consistía ello en dar una serie de privilegios a los que fuesen a vivir al lugar y el independizarlos de cualquier señorío que no fuera el del propio rey, pudiendo los vecinos elegir sus alcaldes, jueces, sayones (equivalente a guardias), y demás oficios concejiles, que dejaban así de depender de la voluntad de conventos o señores, a la vez que los vecinos podían libremente cultivar tierras propias o dedicarse a los negocios que mejor les pareciese, yendo o viniendo sin perder ningún derecho de vecindad. El caso es que Alfonso VIII pobló, seguramente concediendo algún fuero, el lugar, pero luego se arrepintió y en su testamento hecho en Fuentidueña en 1204 mandaba deshacer las poblaciones que de nuevo había hecho en Nájera, Baños, Grañón, Ibrillos, Sajazarra, Carranca y Frias, por el perjuicio que hacían a las órdenes y a los caballeros¹⁷.

12 GONZALEZ: op. cit., I, págs. 515-516, II, n.º 171. Sobre la instalación del monasterio en Saja puede verse CADIANOS: op. cit., pág. 8 y V. A. ALVAREZ PALENZUELA: *Monasterios cistercienses en Castilla (siglos XII-XIII)*, Valladolid, 1978, págs. 100-103 y 205-207.

13 Esta es la fecha que dan los diversos autores cistercienses y que luego ha sido aceptada por los diversos historiadores. Cfr. supra. La noticia viene en un manuscrito procedente de Herrera en la Biblioteca Nacional y ha sido publicada por JANINI, SERRANO y MUNDO: *Manuscritos litúrgicos de la Biblioteca Nacional*, Madrid, 1969, n.º 112.

14 LLORENTE: *Noticias*, IV, n.º 183. El abad es Domingo, pero podría tratarse del clérigo regente de la iglesia de Sajuela también.

15 Así se deduce de la donación de Bilibio y exención de portazgo hechos por Alfonso VIII (GONZALEZ: op. cit., III, núms. 739 y 740). El abad de entonces se llama Arnaldo.

16 Ibid., III, n.º 584.

17 Ibid., III, n.º 769; F. FITA: *El testamento de Alfonso VIII (BRAH, VIII, 1886, págs. 230-238)*. Los monasterios cistercienses obedecieron en muchos casos en su implantación al mismo interés político de asegurar unos terrenos conflictivos dentro del reino. Recuérdese la situación del de Fitero en el límite de Castilla con Navarra también en buena parte de su historia medieval.

Desgraciadamente el Archivo Municipal no conserva documentación de la época y por ello no podemos estar seguros de si la voluntad real se cumplió haciendo que Sajazarra volviese a despoblarse, retornando a sus lugares de origen los vecinos a ella llegados tal como quería el rey, o bien, pasado el peligro de muerte, Alfonso VIII dejó las cosas tal como estaban.

Lo que es cierto es que Alfonso X si que concedió una serie de privilegios a los habitantes de Sajazarra, dándoles las heredades que poseía el monasterio de Herrera en el lugar, al cual daba a cambio en 1253 diversos bienes en Cerezo, Baños, Azofra y Alesanco¹⁸. Además, y esto si se conserva en el Archivo Municipal aunque en copia, en 1255 Alfonso X concedía al concejo de Sajazarra, Yembres y Yembres y Santibáñez y Santibáñez¹⁹, es decir aquellas dos iglesias de San Juan que Alfonso VIII donará a San Millán en 1192 y el Hiemnes que el mismo rey diera al mismo convento en 1173²⁰. Son los tiempos en que el rey sabio trata de intervenir en Navarra.

A la vez que hacía estas concesiones de tierras, es de suponer que diese algún fuero, si ya no estaba en vigor el de Alfonso VIII, fuero que según resulta de papeles posteriores del siglo XV era el mismo de Haro, pero cuya copia no se conserva en el Archivo Municipal, aunque se conservan en él copias tanto del de Haro como del de Miranda.

Porque el llegar a concejo un lugar suponía una serie de responsabilidades entre las que figuraban las relaciones con los concejos colindantes y la defensa de los vecinos ante cualquier amenaza, entre otras, la que pudiera venir de parte del señor del pueblo.

Quizá la consecuencia fundamental hoy más apreciable directamente de este haber sido poblado con fuero el lugar, sea su urbanización. El espacio comprendido dentro de la cima de una colina que contornea el Mardancho en amplio meandro a norte, sur y oeste queda estructurado perfectamente. La muralla, cuya construcción era una de las obligaciones fundamentales del concejo a la que se dedicaban, junto con las restantes obras públicas, buena parte de las multas, seguía más o menos el contorno del cerro, formando una especie de trapecio con los ángulos redondeados. Esta muralla es hoy perfectamente reconocible en las traseras de las casas hacia las calles de Alambia del Rio, en principio caminos de ronda, como en las de la calle del Ocho o del Hospital. Y sin embargo, en el interior el pueblo quedaba estructurado en manzanas rectangulares con calles paralelas y perpendiculares entre sí.

Este tipo de urbanización cuadrículada no es rara en las nuevas poblaciones creadas o vigorizadas en la segunda mitad del siglo XII o en el XIII, incluso en el XIV, por lo que es difícil precisar la fecha de tal construcción. Y lo que queda en pie de la vieja muralla, el arco, que constituiría una de las cuatro puertas primitivas del recinto, tanto puede corresponder a una fecha como a otra, aunque no parece ser posterior a 1.280. Suprimamos con la imaginación el actual puente de entrada al pueblo, de relativamente reciente construcción como los taludes realizados para asentarlos a una y otra orilla del río. Suprimamos también las tapias que desde la calle de Alambia miran hacia el río e inmediatamente podemos reconstruir el aspecto que el pueblo presentaba hasta hace

18 Publica el documento CADIÑANOS: op. cit., n.º XIX.

19 A. M. Sajazara: *Concordias con Miranda*.

20 GONZALEZ: op. cit., II, n.º 191; LEDESMA RUBIO: op. cit. n.º 421.

menos de doscientos años. Un cabezo cuajado de casas cuyas traseras formaban la propia muralla al que sólo se podía acceder fácilmente precisamente por la puerta mejor fortificada, la que aún subsiste, con doble arco, uno de ellos ya caído pero cuyos restos adosados al muro de la iglesia aún se ven, y un camino contorneando todo el pueblo excepto el lado este. Este camino podía cruzar el río, viniendo desde Miranda por el puente romano llamado de Villaseca, y casi enfrente, en aguda pendiente, tenía una puerta el pueblo, hoy desaparecida. Yendo hacia el este tenía la puerta conservada. Avanzando hacia el sur y contorneando todo el pueblo habría una puerta hacia la cuesta de la plaza del Horno. Y más adelante, en el camino de Haro habría otra entrada a la actual plaza Mayor, en un camino que volvía a atravesar por un puente de madera el río.

Al hablar de la urbanización del pueblo, en típica bastida o plaza fuerte, no cabe por menos de hacerse alusión al primer hijo en cierto modo ilustre que, por lo que yo se, ha llegado a nuestro conocimiento. Me refiero a don Guillermo de Saja, canónigo de Santo Domingo de la Calzada, que aparece mencionado en los años 1183, 1189, 1191 y 1195²¹. Quien sabe si unido en amistad con el arquitecto gascón Garsión, que por entonces se ocupaba en edificar la catedral de Santo Domingo y en urbanizar esa población, le sugirió trazar los planos de la villa de Sajazarra. Por supuesto, que esto no pasa de mera suposición, como lo sería el identificarlo con el primer abad de Saja, apartado del Cister luego.

Volvamos de nuevo a hechos ocurridos antes de la definitiva creación de la población de Sajazarra, fuera a finales del siglo XII fuera con Alfonso X el Sabio.

En cierto modo es importante conocer cual era la situación jurídica en lo eclesiástico del lugar. Sajazarra estaba en los límites de los obispados de Burgos y Calahorra. Por ello en diciembre de 1229²² los obispos de las respectivas diócesis llegan al acuerdo de que un año administrasen sus iglesias el obispo de Burgos y otro el de Calahorra, situación que ha perdurado hasta fines del siglo pasado. Al año siguiente, conocemos el nombre de un clérigo de Sajazarra don Garci Sánchez, que junto con otro vecino, el labrador Domingo Pérez, es testigo del pleito homenaje que hacen los cincuenta y dos vecinos de Fonzaleche al abad de San Millán de la Cogolla²³.

Es ya hora de precisar cuales eran las iglesias con que contaba el lugar. A nuestros días ha llegado la mayor, pero por la documentación aludida hemos visto cómo existían otras dos de San Juan. Veremos además cómo había otra de San Pedro, vendida con esas dos a Miranda. No sé si en Jembres habría iglesia, pero es lugar que se menciona casi desde tan antiguo como Sajazarra. Jembres, cuyo nombre es simplemente la castellanización del latín Geminis, los hermanos, aparece citado en 1095 indirectamente al hablarse de un camino que iba desde Ozturi (en el actual Cihuri) hasta Jennes²⁴. Don

21 A. UBIETO ARTETA: *Cartularios (I, II y III) de Santo Domingo de la Calzada*, Zaragoza, 1978, núms. 57, 71, 83; LEDESMA: op. cit., n.º 465; LLORENTE: op. cit., IV, n.º 186.

22 En la misma situación quedaban las iglesias de Caranca, Potancre (despoblados de la jurisdicción de Miranda actualmente), la Morcuera (asimismo en Miranda, hacia San Miguel del Monte), Miranda y Galbarruli A. RODRIGUEZ LOPEZ: *El Real monasterio de las Huelgas de Burgos*, Burgos, 1916, II, n.º 31, RODRIGUEZ DE LAMA: *Colección diplomática medieval de La Rioja*, III, Logroño, 1979, n.º 352 nota.

23 J. PEÑA DE SAN JOSE: *Documentos del convento de San Millán de la Cogolla en los que figura don Gonzalo de Berceo* (BERCEO, XIV, 1959, págs. 79-93, núms. 9 y 10).

24 SERRANO: *Cartulario*, n.º 285; LEDESMA: *Cartulario*, n.º 250.

Bela de Hiernes es testigo en una donación de tierras en Anguciana a Santa María la Real de Nájera²⁵, y que era poblado de cierta importancia nos lo asegura el que cuando en 1173 Alfonso VIII donaba Jembres a San Millán, la donación era confirmada por Juan Velaz que entonces tenía la localidad en honor, es decir, ejercía su gobierno en nombre del rey²⁶. La donación de Alfonso X habla de dos Jembres lo que indicaría dos localidades en lo que hoy es el término del monte. Ya he dicho que en el cerro de Santo Coloma hay unos restos romanos casi en su cumbre pero debajo de ellos, excavado en el propio cerro, hay un complejo de cuevas, probable monasterio de la Alta Edad Media, que tanto puede corresponder al siglo VII como al X, lo mismo que los sepulcros que allí han aparecido. Debajo de este cerro están Los Casares, un despoblado que debió ser de importancia a juzgar por la abundancia de fragmentos cerámicos medievales que afloran en el suelo y por la abundancia de piedras que existen en la ladera del cerro y que indudablemente formaron parte de viviendas en otros tiempos. Su iglesia se llamó Santa María de Hormaza y ya no existía en el siglo XVI²⁷.

En torno a Los Casares debió surgir la leyenda de la Reina Mora. Desde el siglo XV los vecinos de Sajazarra y de Villalba se disputaban la posesión de los límites de sus respectivas jurisdicciones, tanto en lo eclesiástico como en lo secular. El pleito tenido sobre el particular en el siglo XVI, que obra en el Archivo Municipal, nos indica una de las causas fundamentales por las que al fin quedó el término para Saja. Los diversos testigos comarcanos de Anguciana, Cihuri, etc. están de acuerdo en contar que allí había habido un pueblo que se despobló con la peste, que los de Villalba habían desecho todos los vestigios de edificaciones, pero que en tiempo de la peste una señora que se salvó y sabía de donde era el término, bajó a Sajazarra con la imagen de la Virgen titular, la Virgen de la Antigua. Ello indica sin lugar a dudas que allí hubo iglesia. Ahora bien, que esas ruinas fueran uno de los poblados de Jembres, o simplemente Saja Mayor, es difícil de precisar. Lo que es cierto, es que en las propias peñas y sus inmediaciones apenas he visto restos que pudieran indicar vivienda. Algún raro fragmento de cerámica medieval es todo lo que se puede hallar y el famoso Pozo de la Campana, origen con la tradición antes dicha de la leyenda de la reina mora y que hay que pensar que no es sino una simple torre de vigía dominando el llano que tendría su superestructura de madera. Otra pequeña fortificación de madera pudo haber en la roca que domina la caseta de Santiaguin.

En el siglo XIII al menos dos parroquias se contaban en el actual término, una Sajazarra, la otra Cillas. Así se desprende de la estimación de préstamos del obispado de Calahorra hecha por el obispo don Aznar en 1257²⁸.

25 RODRIGUEZ DE LAMA: *Colección* (BERCEO, XI, 1956, n.º 62) y *Colección*, II Logroño, 1976, n.º 69.

26 J. GONZALEZ: op. cit., n.º 191; LEDESMA: op. cit., n.º 241.

27 Jembres se menciona en el fuero de Miranda de Ebro (F. CANTERA BURGOS: *Fuero de Miranda de Ebro*, Madrid, 1945, pág. 44 y nota 79). En cuanto a Hormaza aparece nombrado en el documento citado en nota 1, en el fuero de Miranda y en la donación al abad de Saja de Herrera. En Santa María de Hormaza, término y jurisdicción de la villa de Saja, se pronuncian los compromisos sobre términos entre Saja y Villalba de 1458 y 1479 (A. M. Sajazarra: *Pleitos con Villalba*), aunque no queda claro si la reunión se celebra en un edificio o simplemente en un pago así llamado.

28 N. HERGUETA Y MARTIN: *Noticias históricas de don Jerónimo Aznar obispo de Calahorra y de su notable documento geográfico del siglo XIII* (R.A.B.M., XVIII, 1907, págs. 411-432, XVIII, 1908, págs. 37-59 y XIX, 1908, págs. 402-416); A. UBIETO ARTETA: *Un mapa de la diócesis de Calahorra en el siglo XIII* (R.A.B.M., LX, 1953, págs. 511 y ss.)

Esto indica una nueva iglesia, la de Santa María de Cillas, y un nuevo núcleo de población, cuya localización exacta es difícil de precisar. Que debió tener bastantes habitantes lo indica lo poblado de su cementerio, el cual, según los cánones, había de ocupar doce pasos en torno a la iglesia, y en ese espacio han sido bien abundantes las tumbas aparecidas de tipo cuya época se escalona entre los siglos X al XIII. Pero de la historia de este poblado, salvo su mención en la nómina de parroquias de Calahorra del siglo XIII antes aludida, no tengo más noticias. Quizá se despoblase en las pestes del siglo XIV. En un documento del Archivo Municipal aparece como testigo en enero de 1404 un Martín Pérez de Ciellas, hijo de Juan Pérez y vecino de Sajazarra²⁹.

Quizá antes de la iglesia parroquial actual existiese otra iglesia en los alrededores de donde hoy se alza el castillo. Así lo hace suponer la abundancia de tumbas existentes en la plaza del castillo correspondientes a la Alta Edad Media y que se hallan lo suficientemente alejadas de la actual iglesia como para no entrar dentro del espacio cementerial, ni aún dentro del espacio de entorno que los cánones prescribían había de tener como coto toda iglesia.

LA BAJA EDAD MEDIA

El apogeo de las libertades de los concejos hacia la segunda mitad del siglo XIII, es también el inicio de su decadencia, pues Alfonso X, que impulsa varios, entre ellos éste de Sajazarra, comienza a intervenir en su gobierno. Esto irá agudizándose hasta que en la mayoría de edad de Alfonso XI, la corona (o el señor) comiencen de nuevo a disponer los nombramientos de sus magistrados. A partir de los últimos años del siglo XIII se abre una etapa de turbulencias en Castilla, por la sucesión de Alfonso X primero y luego las minorías de Fernando IV y Alfonso XI, con las luchas internas entre la nobleza por el poder político y económico, las encomendaciones y el dominio sobre lugares y villas, agudizadas aquí con las luchas fronterizas con Navarra desde Alfonso X a Enrique II.

Los concejos forman hermandades para defensa de sus intereses, bien entre ellos, o contando con algunos nobles, e incluso con Sancho el Bravo, aspirante a monarca, contra malhechores y poderosos en general. Sajazarra participa en las de 1282 y 1295, pero su nombre no está en la suscrita por las poblaciones de ambas riberas del Ebro en 1296 (Miranda, Vitoria, Treviño, Logroño, Nájera, Santo Domingo, Haro, Briones, Davalillo, Labastida, Salinillas, Portilla, Salinas de Añana, Puebla de Arganzón, Peñacerrada, Salvatierra, Antoñana y Santa Cruz de Campezo y quizá Grañón)³⁰. Faltan también Navarrete y San Vicente de la Sonsierra. Ello puede deberse a que en este año había escapado a la jurisdicción real y ser ya de señorío, o a que era base, como San Vicente, para las tales tropelías.

29 A. M. Sajazarra: *Recudimientos de Alcabalas*, n.º 1. En una donación de varios collazos en Castilseco a San Millán de la Cogolla, hecha por Semeno García de Leiva, sin fecha, pero que ha de situarse entre 1173 y 1194, tiempos del abad Fernando, se menciona la *carrera de Siellas* (LEDESMA: op. cit., n.º 476). En 1436, María Ruiz, vecina de Castilseco deja en su testamento una manda a Santa María de Cillas (CADÍANOS: *Monasterios*, pág. 134, n.º XXXI).

30 Cfr. J. G. MOYA: *Documentos medievales del Archivo Municipal de Nájera* (CUADERNOS DE INVESTIGACION HISTORIA, VII, 1981) núms. 4, 9 y 11. El texto de la segunda lo publica BENAVIDES: *Memorias de Fernando IV*, II, Madrid, 1860, n.º III. El de la tercera en MARTINEZ DIEZ: *Alava Medieval*, Vitoria, 1974, II, págs. 235-238.

Es el momento en que se cercan numerosas localidades para prevenir la inseguridad (Santo Domingo, Haro, Grañón, Bañares) y en que las grandes villas comienzan a acaparar territorio por donación real o compra, ampliando su alfoz y adquiriendo nuevas aldeas.

Miranda se hará con Celligo, Galbarruli, Villalva, Villaseca, Sajuela, a este lado de los Obarenes. Haro adquirirá Briñas, Cuzcurritilla, Anguciana, Atamauri, y más adelante, Casalarreina. Lo propio ocurrirá con Gimileo, Rodezno u Ollauri, absorbidas por Briones o con Pino, Gallinero, Ayuela, Villalobar, etc. por Santo Domingo. Y los lugares cortos buscarán la ayuda de los poderosos³¹.

Sajazarra tiene como vecino a Miranda, mucho más fuerte. En 1287 ya tiene pleito con él por la utilización de las dehesas de San Juan del Monte y Campos Verdes³². En 1325 se ve obligado a venderle los territorios en que colindaban por el actual Celligo: las dos iglesias de San Juan y la de San Pedro de Saja (territorio que contorneaba a sur y oeste lo que actualmente se llama corrales de Sajuela)³³.

Además de las luchas depredadoras, malas cosechas y luego la peste desde 1348 hacen que muchos lugares se reduzcan y despueblen. Quizá por entonces, a partir del segundo tercio del siglo XIV, desaparecerán los habitantes de Jembres, Santa María de Hormaza y Cillas en el actual Sajazarra. Cuando se redacta en 1352 el Becerro de las Behetrías, se dan como despoblados en Miranda a Villaseca, Castilseco³⁴, y las dos Sajuelas de arriba y abajo, y eso que en 1333 Alfonso XI había concedido beneficios a los vecinos de Miranda que fueron a poblar los territorios de Santibañez y San Pedro recién adquiridos allí³⁵. Desaparecerán también a lo largo de ese siglo Morcuri (al norte del actual Cihuri y confinando con Saja), Tironcillo y Sorejana en Cuzcurrita, Junquera y San Pedro en Treviana, etc.

La población, que a finales del siglo XIII debe alcanzar sus más altas cotas en Castilla, tanto en cuanto a número como en dispersión, se reduce y contrae a villas amuralladas.

Si Davalillo (actual San Asensio) y Briones mandan representantes a las cortes de 1315, como un Navarrete, un Santo Domingo, un Belorado, un Haro o un Nájera, Sajazarra ya no debe tener suficiente entidad. Aunque poblado por campesinos libres, ha dejado de ser realengo y depende de un señor que percibe impuestos por el rey. Mejor situación para sus habitantes de todas formas que las de un Galbarruli, un Ternero, un Cihuri, Naharruri (Casalarreina) o Tirgo, la mayor parte de cuyas tierras siguen en poder de grandes señores y cultivados por colonizaje, sean estos monasterios o propietarios

31 Sobre cercado de lugares e incremento de jurisdicción de los grandes puede verse CANTERA: *Fuero de Miranda*, págs. 86 y ss.; J. L. MONTESLOZANO: *El recinto amurallado de la villa de Miranda de Ebro. Sus puertas y castillo* (LOPEZ DE GAMIZ, Miranda, 1985); I. CADIÑANOS BARDECI: *El alfoz de Miranda. Tres momentos de su historia* (LOPEZ DE GAMIZ, X-XI, 1986, págs. 31-42); D. HERGUETA Y MARTIN: *Noticias históricas de la muy noble y muy leal ciudad de Haro*, Haro, 1906, págs. 149 y ss., 166 y ss. 209 y ss.; C. LOPEZ DE SILANES y E. SAINZ RIPA: *Colección diplomática calceatense-Archivo Catedral (Años 1125-1397)*, Logroño, 1985, núms. 70, 95, 97, 122; Id.: *Colección diplomática calceatense. Archivo municipal (Años 1207-1498)*, Logroño, 1989, núms. 6, 34, 54, 55 y núms. 4, 5, 23, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 45 y págs. 235-236; J. I. FERNANDEZ MARCO: *La muy noble y muy leal villa de Briones. Estudio biográfico*, Logroño, 1976, págs. 144 y ss.

32 A. M. Sajazarra: *Concordias con Miranda*, n.º 8.

33 A. M. Sajazarra: *Concordias con Miranda*, n.º 1.

34 G. MARTINEZ DIEZ: *Libro Becerro de las Behetrías*, León, 1981, T.I. págs. 542-543.

35 CANTERA: *Fuero de Miranda*, pág. 102, nota.

laicos. En 1325³⁶ era su señor Lope de Velasco, a quien quizá la diera Sancho el Bravo en cuya corte sirvió en los últimos años del siglo XIII, y a él sucedería su hijo Juan Sánchez de Velasco³⁷, muerto en 1365. No sabemos si ya para entonces intervienen en el nombramiento de su alcalde, sus dos jurados, su fiel y su escribano, que se mencionan en diversos documentos entre 1287 y 1366³⁸. En esta última fecha los vecinos redactan unas ordenanzas para mantener la paz concejil, por las que nos enteramos de que la economía se basa en la agricultura, cereal, vid, árboles frutales, prados y pastos para el ganado y algunas huertas con su riego, como en la comarca en general³⁹. Debía haber decaído bastante con respecto a los finales del siglo XIII, en que sabemos que paga para la fonsadera (contribución especial) de la hueste de Tarifa entre la mitad y un tercio que lugares como Santo Domingo, Haro, Miranda, Pancorbo, Salinas o Nájera y mucho más que otros lugares cercanos⁴⁰.

Después de la guerra civil entre Pedro el Cruel y su hermano bastardo, se asiste a un deterioro progresivo de las posibilidades de los pequeños concejos que persistirá hasta el siglo XVI. Las mercedes enriqueñas (y las de los reyes subsiguientes), suponen un encumbramiento de individuos de la baja y mediana nobleza que pasan a consolidar una nueva alta aristocracia, una transmisión de los derechos reales, sobre todo los económicos, en las villas y lugares y un sistemático aumento del poder señorial frente al real, que intentará mitigar Enrique IV y luego los Reyes Católicos. Las luchas por el poder entre la nobleza son endémicas en el reino castellano y en La Rioja (y su extremo oeste) se agudizan por reflejarse aquí las banderías vascas de oñacinos y gamboínos, y las querellas fronterizas con Navarra (y Francia) aumentadas, si cabe, por haber sido heredados por aquí los Infantes de Aragón (Briones, Haro, Belorado). Antes o después, las mercedes hacen que las familias más notorias (Manriques, Velasco, Girón, Sarmiento, Zúñiga, Leiva, Rojas, Londoño) tengan aquí señoríos y que, las villas y lugares sean señoriales todos a fines del siglo XV excepto Santo Domingo de la Calzada y, con matizaciones, Miranda.

No obstante, la recesión del siglo XIV parece estar contenida para 1450 y asistirse a un crecimiento económico y demográfico ulterior que quizá culmina hacia 1510-1520. Habrá nuevas roturaciones y plantaciones, se incrementará el ganado mayor y ovino, cuidándose bosques y prados y, aunque bajo la tutela del señor, que aprueba los nombramientos de oficiales del concejo y vigila y autoriza los negocios concejiles de

36 Con su autorización ha de hacerse la venta a Miranda de las iglesias de San Juan y San Pedro.

37 Según la inscripción de su sepulcro que había en los agustinos calzados de Toledo, en que se indicaba que era señor de Saja en La Rioja. Cfr. E. TERREROS Y PANDO: *Paleografía española* en M. PLUCHE: *Espectáculo de la naturaleza...*, XIII, Madrid, 1755, págs. 263-264.

38 En un pleito entre los cabildos de Sajazarra y Villalba sobre los diezmos del monte de fines del XVII se recogen como prueba varias copias de documentos del archivo de Herrasa relativos a Ternero (A. P. Sajazarra, *Pleitos y otros papeles con Villalba* fols. 185 y ss.). La mayor parte de ellos han sido publicados por LOPEZ DE SILANES y SAINZ RIPA: *Archivo catedral*, núms. 65, 96, 105, 107. Por ellos sabemos que en 1287 era Pedro Sánchez escribano del concejo de Saja, en 1347 lo era Sancho Pérez, en 1359 y 1360 lo era Pedro Fernández, que en 1347 el alcalde era Martín Iñiguez, además de que ya existían ciertos caminos, que algunos nombres de pagos eran ya los de ahora. Otros documentos de Herrera sobre Ateaga (Casalarreina), Tirgo y Cuzcurritilla fechados entre 1310 y 1350 también fueron escritos por escribanos de Saja (Cfr. CADÍÑANOS: *Monasterios*, núms. LIII, LXIII, LXXX, LXXXVIII, CIII CXI).

39 A. M. Sajazarra: *Concordias con Miranda*, n.º 7. Tal documento merecería un análisis detenido para el que no hay aquí lugar.

40 La publica M. GAIBROIS DE BALLESTEROS: *Sancho IV de Castilla*, Madrid, 1928, IV, págs. XXV, XXVII y XXVIII.

importancia, las villas crecen en población. Así al menos parecen indicarlo la capacidad de aguante de los impuestos crecientes o la reconstrucción de las murallas.

A comienzos del siglo XV, hasta 1429 al menos, Sajazarra parece ser lugar de realengo. En 1431 aparece como su señor Diego Sarmiento⁴¹, que domina así mismo la casa fuerte. Probablemente es una usurpación más de las llevadas a cabo por el linaje de los condes de Salinas, tal como hicieron con Miranda de Ebro, Pancorbo o Santa Gadea del Cid⁴². De 1457 a 1460 al menos vuelve a ser realenga. Enrique IV acaba con la usurpación y encomienda la guarda de la fortaleza y villa al bachiller Pero Alfonso de Villañade⁴³. Pero el rey la debe donar en 1463⁴⁴ al comendador de Montalbán, Gonzalo de Saavedra, uno de los cortesanos allegados que no dudará en traicionarle en 1465 y pasarse al pretendiente don Alfonso. Saavedra cede el señorío en 1467 a Doña María Enriquez de Lacarra⁴⁵, mujer de Sancho de Velasco, con lo que la villa entrará en poder del linaje de los futuros Condes de Nieva.

A lo largo del siglo XV el concejo de Sajazarra lleva a cabo varias concordias sobre términos con los pueblos colindantes: Villalba (1380?, 1454, 1458, 1468 y 1479)⁴⁶, San Millan de la Cogolla por Cihuri y Morcuri (1380?, 1443)⁴⁷, Cuzcurrita (1456)⁴⁸, Fonzaleche (1476)⁴⁹, Galbarruli (1501)⁵⁰, Villaseca (1488), Ternero (c. 1460 y 1516)⁵¹, alguno derivado en ruidoso y largo pleito (San Millan, 1495 o Miranda 1484-1486)⁵²,

41 Así se titula Diego Gómez Sarmiento cuando compra las fincas a Pedro Ruiz de Castilseco en diversos lugares (CADIÑANOS: *Monasterios*, págs. 132).

42 Sobre la actividad de don Diego Gómez Sarmiento puede verse COOPER: *Castillos señoriales de Castillo de los siglos XV y XVI*, Madrid, 1981, II, págs. 753-755, I. CADIÑANOS BARDECI: *Arquitectura fortificada en la provincia de Burgos*, Burgos, 1987, págs. 101-103, 106-107; I. Gil: *Memorias históricas de Burgos y su provincia*; Burgos, 1913, págs. 207-211, sobre el sitio del castillo de Cellorigo.

43 En 3 de agosto de 1456, en una concordia con Cuzcurrita sobre abrevaderos en el Tirón, todavía figura Sarmiento como señor (A. M. Sajazarra: *Concordias con Cuzcurrita*). En 12 de abril de 1457 Enrique IV desde Navarrete ordena al bachiller Villanañe, alcalde de Miranda, secuestre villa y fortaleza hasta que se aclare de quienes son señorío, lo que insiste desde Jaén en 4 y 6 de agosto (A. M. Sajazarra: *Recudimientos de Alcabalas*, núms. 31 y 22 y *Privilegios de esta villa*, n.º 1). De acuerdo con el último documento, que es una toma de posesión del alcalde mirandés, nos enteramos que es entonces cuando Saja, Pancorbo y Miranda están integrados o aliados con la Hermandad de Alava, siendo por entonces (1460-1463) cuando la recaudación de tercias va con Miranda, la merindad de Castilla la Vieja y arcedianato de Valpuesta, en lugar de con la merindad de Rioja como en los restantes impuestos (*Recudimientos de alcabalas*, núms. 25, 13 y 28).

44 El 28 de mayo de 1463 Alfonso de Saavedra percibe en nombre de su tío el comendador las tercias de 1462 (A. M. Sajazarra: *Recudimientos de alcabalas*, n.º 39).

45 En 24 de mayo de 1467 ya era señora doña María Enríquez, como se desprende de un requerimiento hecho en su nombre a don García López de Ayala, señor de Ayala y Orozco, sobre tejidos de la herencia del tío de ambos don Pedro López de Ayala (A. M. Sajazarra: *Privilegios de esta villa*, núms. 6 y 7). Documentación sobre la venta de Saja por Saavedra a doña María obra en el Archivo de los duques de Frías (Cfr. M. T. PEÑA MARAZUELA y P. LEONTELLO: *Inventario del Archivo de los Duques de Frías, I, Casa de Velasco*, Madrid, 1955, n.º 28).

46 Los pleitos con Villalba son por el término de Santa María de Hormaza y el agua de la fuente de El Chorro (A. M. Sajazarra: *Papeles útiles e inútiles*; fols. 81-84; Concordias con Villalba, núms. 2, 5, 6, 10 y 11; *Concordias con Miranda*: n.º 2; A. P. Sajazarra: *Pleitos y otros papeles*, fols. 192 y ss.).

47 Se extractan en *Índice de los documentos procedentes de los monasterios y conventos suprimidos. Monasterios de Nuestra Señora de La Vid y San Millán de la Cogolla*, Madrid, 1861, núms. 19, 20, 120, 121 y 130.

48 Por ella se autorizaba a los ganados de Saja a ir a beber al Tirón por Sanguilitur, entre Sagarraga y San Martín, pero no a pacer en el camino ni en el prado de Tironcillo (A. M. Sajazarra: *Concordias con Cuzcurrita*). Otras hay en 1501-1504.

49 A. M. Sajazarra: *Concordias con Fonzaleche*.

50 A. M. Sajazarra: *Concordia de esta villa con Galbarruli*, n.º 1.

51 A. M. Sajazarra: *Privilegios de esta villa*, n.º 9.

52 Los pleitos con Miranda son por los términos comuneros de Campos Verdes y San Juan del Monte, aquéllos de la concordia del siglo XIII. Son los que más volumen ocupan, prolongándose en el siglo XVI. Al parecer se inician en 1483 por un puntillo de prestigio en las procesiones de San Juan del Monte y causaron bastante sangre (A. M. Sajazarra: *Concordias con Miranda*, núms. 4, 5, 27, 31, 41 y 43; *Privilegios de esta villa*, n.º 4; *Concordias con Villalba*, n.º 16).

con el fin de asegurar la paz vecinal y la común utilización de pastos de verano en el monte y aguas de beber en éste y en el Tirón.

La economía debe basarse esencialmente en el cereal, en lo cual se pagan habitualmente las tercias, aunque es importante el cultivo de la vid y la ganadería ovina y caballar y menos la huerta. Alguna de las tierras es comunal. Otras de pequeños propietarios. Otras de grandes señores: El Espino Herrera, Sarmiento el señor del lugar, cultivadas a renta por los habitantes. Incluso las hay de pequeños propietarios de fuera que cultivan directamente. Como única industria reseñable está un molino⁵³, que es del señor, y alguna calera en el monte. El pulso económico lo indican quizá los impuestos. A comienzos de siglo las alcabalas importan algo más de mil maravedis⁵⁴ y van bajando hasta 700 en que andan estabilizadas a mediados de siglo⁵⁵, para luego subir de nuevo hasta 9.000. Las tercias, que entre 1448 y 1467 parecen establecidas en 22 fanegas de trigo, a fines de siglo suponen 48⁵⁶. Nada sabemos del crecimiento poblacional, aunque en 1468 no debía pasar de los treinta vecinos mientras en 1484 podía soportar la emigración de diez y un costoso pleito con Miranda por términos comunes en San Juan del Monte y Campos Verdes⁵⁷. Téngase en cuenta que a fin de siglo Haro contaba con unos 1.500 habitantes y Miranda con unos 1.000⁵⁸.

En 1499 el señor recaudaba de impuestos de alcabalas, tercias y martiniega, rentas de la huerta, del molino, de piezas y otras varias 13.800 maravedís y 212 fanegas de cereal.

A este siglo corresponden obras como el encañado de la fuente del Monte, del fortalecimiento de la muralla hacia la parte de la iglesia, la construcción del castillo y, probablemente, la ampliación y consolidación de la cañada desde el prado hasta el monte.

Por lo demás, en documentación del siglo XIV, del XV o de comienzos del XVI se recogen casi todos los caminos actuales: el camino real a Miranda (por los Terreros), el de Haro por Ponzabala (con su variante de las Paulejas), el de Tironcillo, el de

53 Antes fue de diversas personas, pues en su testamento de 1439 Juan Ruiz de San Vicente mandaba su parte en él al monasterio de San Miguel del Monte (CADINANOS: *Monasterios*, pág. 135, n.º XXXIV). Acaso a través de éste pasará a los Sarmiento, benefactores del convento.

54 A. M. Sajazarra: *Recudimientos de Alcabalas*, n.º 5.

55 Las de 1409 ascienden a 1.087 maravedis (*Recudimientos*, n.º 2). Las de 1415 son 1.200 mrs. (*Recudimientos*, n.º 9). En 1425 parecen ser 850 mrs. (*Papeles Útiles e Inútiles*, fol. 312). Entre 1446 y 1449 están en 700 mrs. (*Útiles e Inútiles*, fol. 29). En 1456 deben ser 750 mrs. (*Recudimientos*, n.º 20). En 1499 y 1500 iban a 9.000 mrs. (*Recudimientos*, n.º 33). Habrá de tenerse en cuenta como criterio rectificador la inflación de precios y monedas del siglo XV, pero también que hasta 1460 al menos el impuesto corresponde al rey, percibiéndolo ilegalmente Sarmiento cuando lo hace, mientras que en el último tercio de siglo es un derecho señorial.

56 De las tercias puede decirse otro tanto que de las alcabalas. En 1458 se estiman en 12 fanegas de trigo, 8 de cebada y 3,5 cántaras de vino (*Recudimientos*, n.º 4). En 1463 son 18 fanegas de trigo y 10 de cebada (*Recudimientos*, n.º 39). En 1467 son 12,5 de trigo y 9 de cebada (*Útiles e Inútiles*, fol. 62). En 1499 han subido a 30 de trigo y 18 de cebada (*Recudimientos*, n.º 33).

57 Me baso en los listados que proporcionan los actos en concejo abierto. Sobre 1484 cfr. *Concordias con Miranda*, n.º 41, papel sin fecha de letra de fines del XV en que se narran los agravios cometidos por los de Miranda a los de Saja.

58 HERGUETA: *Noticias*, págs. 262-264 cita un padrón de 1499 con 307 vecinos y otro de 1511 con 385. Miranda en 1469 cuenta con 200 vecinos y con 144 en 1528 según R. OJEDA SAN MIGUEL: El primer vecindario nominal de la villa de Miranda de Ebro: 1597 (LOPEZ DE GAMIZ, XIV, 1986, págs. 25-30) cifras que me parecen bajas, a juzgar por los cargos reales y concejiles existentes en su concejo. El padrón de Sajazarra de 1518, el más antiguo que conozco, registra 70 vecinos y 75 el de 1535, lo que daría una cifra de alrededor de 300 habitantes (A. M. Sajazarra: *Útiles e Inútiles*, fols. 146-147, 276-277 y 131-134).

Paldemedio, el de Castilseco (por Cillas y por Mórica), el de Villaseca, el del Prado, el de Villalba por Ternero y Ormaza, de la Magdalena al Prado, el de San Juan, el de la fuente (de Mórica) por los Terreros, el de Hormaza a Morcuri, etc. Quizá el cultivo estaba tan extendido como actualmente, a excepción del Prado comunal y de ciertas zonas del monte reservadas a pastos y bosque de encinas, roble, ginebral y carrasca. Por cierto que en el monte debían tener sus heredades los judíos⁵⁹, que no debían ser muchos y dependían de la Aljama de Haro⁶⁰.

En el segundo tercio de siglo debe haber relaciones muy estrechas con Miranda. Ello hace que durante unos años forme parte con ésta y Pancorbo de la hermandad de Alava, quizá forzados los tres por los Sarmiento, y que, mientras la generalidad de los impuestos se paguen a los recogedores de la merindad de Rioja, las tercias, sean recaudadas por los de la merindad de Castilla la Vieja⁶¹.

Hacia 1450 el lugar tiene más o menos el aspecto actual, aunque cercado por una muralla que lo contornea por completo y con una fortaleza mucho más chica que la hoy visible. Las calles tendrán más o menos el trazado actual, aunque con menos espacios públicos, ocupados la mayor parte de los actuales por corrales y alguna casa. La jurisdicción estará consolidada, con los límites actuales, habiéndose perdido definitivamente los territorios de hacia Sajuela y hacia San Juan del Monte, en los que quedarán en todo caso derechos comunales con Miranda. Cien años después el aspecto sería todavía más parecido al de ahora, con la gran fortaleza acabada y algunos claros de la muralla ocupados por casas de vecindad.

LA EDAD MODERNA

Las crisis económicas por las que atraviesa Castilla y La Rioja en general a lo largo de la Edad Moderna se acusarán también en Sajazarra. Aunque carezcamos a veces de información puntual, la curva demográfica lo acusa claramente, como los testimonios arqueológicos.

Hasta mediados del XVI la población va en crescendo, sufriendo paulatinamente bajas a partir de mediados de siglo, que hacia 1650 han llevado casi a la despoblación, y recuperándose poco a poco hasta un alza prudente a finales del siglo XVII. Nuevo descenso, hasta que alrededor de 1750 se inicie una recuperación que ya no cesa. De todas formas las tasas de población de la primera mitad del siglo XVI no se alcanzarán hasta poco después de la Guerra de la Independencia, hacia los años veinte del siglo XIX. Ello coincide en general con los índices de rentas que se dan en ese período para este territorio.

59 De ahí el nombre de *carrera de los judíos* a uno de los caminos mencionado en 1296 junto a Escarza y Ternero.

60 En 16 de mayo de 1432 el concejo de Saja se compromete a pagar a don Yuçe Livi Quince 2.280 maravedís del impuesto de monedas foreras de 1431, aparte de los que correspondiera a los judíos que viven y moran en el lugar (A. M. Sajazarra: *Monedas foreras*, n.º 2). Los judíos de Saja a efectos contributivos contaban con los de Haro y Peñacerrada en 1474 y siguientes repartimientos. (Cfr. L. SUAREZ FERNANDEZ: *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*, Valladolid, 1964, págs. 66 y ss. y n.º 1, pág. 76).

61 Son los años 1457 a 1463 (*Recudimientos*, núms. 26, 25, 13 y 28), precisamente aquéllos en que Saja y su fortaleza están en poder del alcalde de Miranda, en los que sabemos que las tercias las llevan tales recaudadores. Cfr. nota 43.

No sabemos si en el siglo XVI se producen nuevas roturaciones, aunque desde luego siguen existiendo fincas comunales y amplias extensiones de pastos. Los bosques que había en la segunda mitad del siglo XV no existen a mediados del siglo XVIII, lo que hace pensar que se levantan entre 1460 y 1550.

Sabemos que los cultivos de cereal son de año y vez y que la renta sube en los comienzos del XVI. Las alcabalas valen 12.000 mrs. en 1500, 20.200 en 1506 y 20.200 con 20 pares de gallinas entre 1508 y 1519. Las suele arrendar el concejo, como la huerta y fincas del conde, anualmente al parecer, y hacia 1540 parece que tienen que estabilizarse o rebajarse. Desde comienzos de siglo se ve como el señor interviene de cerca en las decisiones concejiles, aplicando su derecho de confirmar los cargos de alcalde, dos regidores y procurador, que se renuevan anualmente, indicando los pasos a dar en pleitos con Miranda o Herrera, en el establecimiento de caleras, prohibiendo vender fincas a forasteros, sugiriendo quien puede ser abogado del concejo o mandando en 1540 que deje de ser abierto. No se trata tanto de defender los intereses del concejo, cuanto los de las rentas que le pueda producir. Así, en 1540 no se aviene a hacer mejoras en las fincas que le llevaba el concejo. Estas deben ser por cuenta del arrendador⁶².

Los pleitos por términos, comunidades de pastos y aprovechamiento de montes se repiten a lo largo del siglo XVI. En 1513 lo hay con el monasterio de Herrera en relación a Ternerero.

En 1526 vuelve a litigarse con Miranda por San Juan del Monte y Campos Verdes, siendo esta vez favorable a Saja la sentencia dada en 1545. Habrá también con Villaseca, Fonzaletche, Galbarruli (1567), Cihuri (1588) y Castilseco (1593)⁶³.

Las contiendas de la época se reflejan. En la guerra de las comunidades el pueblo es ocupado por las tropas imperiales (1521)⁶⁴. Así mismo hay noticias de las guerras con Francia (1524, 1528) por las peticiones de bestias de carga⁶⁵. Al menos la de 1542 sirvió para elevar el precio del vino, que desde 1501 ha de realizarse con las nuevas medidas establecidas tanto para áridos, como líquidos o pesas que deben cotejarse en la capital del corregimiento, Santo Domingo⁶⁶.

A comienzos del siglo el concejo parece librarse de deudas contraídas con anterioridad y en 1523 se atreve a comprar al Hospital la ermita de la Magdalena con sus fincas. A fines de siglo está totalmente endeudado y ha de vender a la iglesia en 1594 tales propiedades⁶⁷.

Como en los comienzos del siglo XIV, malas cosechas seguidas de pestes (la primera en 1565 y la más grave en el tránsito de siglo), reducen la población a menos

62 A. M. Sajazarra: *Recudimientos de Alcabalas*, núms. 1, 16, 40, 18, 43, 11, 47, etc.; *Monedas foreras*, n.º 10. Creemos que ello no debe achacarse sólo a una creciente presión fiscal. Cartas diversas del conde al concejo hay en *Útiles e Inútiles*, fols. 43, 46, 18, 60; *Recudimientos de alcabalas*, núms. 38, 45 y 10; *Privilegios de esta villa*, n.º 19.

63 A. M. Sajazarra: *Privilegios de esta villa*, núms. 3, 19, 2; *Concordias con Miranda*; *Concordias de esta villa con Galbarruli*; *Concordia con Fonzaletche*; *Concordia de esta villa con Cuzcurrita*; *Útiles e Inútiles*, fols. 515 y ss.

64 A. M. Sajazarra: *Privilegios de esta villa*, n.º 10.

65 Ibid.: *Monedas foreras*, n.º 1; *Recudimientos de alcabalas*, n.º 46.

66 Diversas noticias de 1501, 1504 y 1526 sobre el cotejo de pesas y medidas se recogen en documentos de *Útiles e Inútiles*, fols. 32, 53, y 63 y de *Recudimientos de alcabalas*, n.º 38.

67 A. P. Sajazarra: *Libro de cabildo y Apeos. 1530* y A. M. Sajazarra: *Útiles e Inútiles*, fols. 78-79.

de la mitad, que descienden después de la epidemia de 1631, de forma que en el padrón de 1645 sólo figuran 21 vecinos⁶⁸.

Por todo ello, el señor de la época, el condestable don Bernardino Fernández de Velasco, se ve forzado a otorgar una especie de carta puebla medieval en 1633 concediendo a los que vinieren a poblar la villa y a sus actuales habitantes la exención de pago de alcabala durante seis años⁶⁹.

Diversas noticias de la primera mitad del siglo XVI nos indican que hay una actividad constructiva. Se realizan casas apoyadas al interior de la cerca⁷⁰, ha de perseguirse a los vecinos que establecen caleras furtivas en el monte aprovechando una concesión para ello que tiene el obispo Velasco con motivo de sus obras en Casalarreina⁷¹. El cantero Pedro de la Hedilla realiza obras en casas particulares⁷². Al menos tres de las casas actuales conservan restos de construcción de la época⁷³, y en la iglesia se realizan obras tan importantes como el retablo mayor, las bóvedas de la nave del evangelio y de la sacristía vieja, la comunicación entre naves y el muro de cierre de sacristía vieja y de la nueva.

En cambio, en el siglo XVII se hace difícil rastrear testimonios de obras llevadas a cabo. En la iglesia se reparan tejados y el coronamiento de la muralla. Hay una reparación de los tejados del castillo en 1633⁷⁴ y quizá una de las grandes bodegas de San Juan se realiza a mediados de siglo. Puede ser un síntoma que al cantero Francisco Ezquerro se le condena por vago⁷⁵.

A partir de 1650 debe iniciarse una cierta recuperación económica, a pesar de las hambres, epidemias e inflación galopante que azota a Castilla. A través de los libros sacramentales se observa que los nacimientos son superiores a las defunciones y en los padrones de alcabalas se observa que los pecheros vuelven a ser más numerosos que los hidalgos. Esta será la tónica que domina a lo largo del siglo XVIII, salvado el bache de alrededor de 1700, quizá motivado por la guerra de Sucesión y equivalente, aunque éste sea más corto, al que coincide con las guerras de la Convención e Independencia.

EVOLUCIÓN URBANÍSTICA DE SAJAZARRA

Hemos visto como Sajazarra es una creación hasta cierto punto artificial, motivada por la necesidad de Alfonso VIII y luego Alfonso X de establecer una plaza fronteriza

68 El padrón de 1591 da 30 vecinos; el de 1623 refleja 22 hidalgos, 8 pecheros y 1 clérigo; en el de 1645 son 11, 9 y 1 respectivamente; en el de 1650 son 16, 12 y 1; en el de 1674 hay 21, 24 y 2; en el de 1692 figuran 22, 28 y 3; en el de 1707 son 16 y 17. Pueden verse en *Útiles e Inútiles* y en *Padrones*.

69 A. M. Sajazarra: *Privilegios de esta villa*, n.º 2.

70 Cfr. infra.

71 En 15 de diciembre de 1520 el conde de Nieva escribe sobre este particular al concejo (*Recudimientos de alcabalas*, n.º 45).

72 En 1562 le debían dinero Francisco de Salinas y Francisco de San Martín (J. G. MOYA VALGAÑON: *Arquitectura religiosa del siglo XVI en la Rioja Alta*, Logroño, 1980, II, n.º 363).

73 Restos visibles en casa ruinosa de calle del Cubo, al final de la del Horno y en Cuatro Cantones esquina a Plaza del Castillo. Ocultos en Olmo, 4.

74 Ver infra.

75 A. M. Sajazarra: *Útiles e Inútiles*, fols. 89-96. De mediados del XVII es, sin embargo, el n.º 10 de Plaza del Castillo, importante testimonio de arquitectura doméstica clasicista en la Rioja Alta.

en segunda línea frente a Navarra, aprovechada de paso para poner en valor una superficie de buenas tierras más o menos pantanosas, parte de las cuales se cultivaban con anterioridad. La abundancia de topónimos en relación con el agua y sobre todo con el *padulis* latino lo evidenciarán más (Palarvina, Paulejas, Paldemedio, Ponzabala, Valderita, Valdelaerna) en lo que no se distingue demasiado de otros municipios de su comarca.

Ello condiciona el establecimiento de una población relativamente numerosa que, a cambio de prestar un servicio de defensa al rey y a su hacienda, pueda disfrutar de tierras de cultivo, pasto y roza en un amplio territorio y quede recogido dentro de un recinto, de un núcleo de población a ser posible único y de buena defensa. A la vez supondrá un cierto renuevo constante de población.

De ahí el aspecto actual del pueblo y su ubicación. Se ha elegido una pequeña elevación de alrededor de 520 metros contorneada por tres de sus lados, norte, oeste y sur por el río Mardancho que forma aquí un gran meandro, lo que obvia la desventaja relativa que supone tener a esos tres lados otros cerros con alturas que oscilan entre 520 y 527 metros.

Adaptándose más o menos a las curvas de nivel, se establece un perímetro de cerca de forma trapezoidal con ángulos redondeados, reconocible hoy en día más bien en las traseras de las casas, y, dentro de él, se disponen una serie de manzanas con sentido hipodámico, como en tantas otras pueblas medievales, sobre todo del siglo XIII, tratando de que la mayor parte de las calles sean de sentido este a oeste y que las nortesur sean ciegas o en esviaje para obviar frios. Y los fines en origen militares a que se destina, justifican el trazado regular inspirado en los *castros* romanos.

A esta *bastida* y lugar de asilo que será de un concejo de hombres libres, se acogerán gentes venidas de lejos, pero también de lugarcitos tipo granja establecidos en su territorio, más inseguros. De ahí la despoblación de Cillas, de los dos Jembres de arriba y abajo, de Ormazza, de los Sanjuanés de Sajuela y de otros que ni se nos ha conservado memoria histórica, como el San Juan de las bodegas o un poblado que debió haber hacia Palarvina, desaparecidos entre el siglo XII y el XIV, la mayor parte antes de que surja la peste. Además, estarán los habitantes ya existentes en el lugar, pues normalmente se elige para estos casos un poblado preexistente y conocemos en Saja restos que remontan al menos a lo visigodo y quizá a lo romano.

La cerca general del pueblo, que estaría más o menos completa a lo largo del siglo XIV, aunque luego fuera reparada en diversas ocasiones, se conserva exclusivamente hacia el noreste con un paño de unos cuarenta metros entre el antiguo ayuntamiento y la iglesia. Junto al primero se abre la única puerta acceso conservada, el *Arco*, que era doble. El acceso va cubierto con cañon rebajado sostenido por arcos apuntados, pilastras recortadas pareadas y trozos de imposta aquillada como encapitelado. Tiene hueco para rastrillo y gorroneas para puertas de madera y sostenía una torre defensiva, con acceso por husillo embutido en la muralla dentro del macizo del muro actual de la iglesia. Hacia el interior había otro arco más del que se conservan arranques. Como el resto de la muralla, está construida con sillería de arenisca muy cuidada.

El trozo más largo de ésta abarca el ángulo noreste y envuelve la iglesia formando hacia su cabecera, sacristía y en parte casa cural, un ochavo que se observa ha sido

reconstruido tardíamente. En el primer ángulo aparece un garitón redondo volado con ménsulas de matacán que será coetáneo del castillo y también se observa como obra posterior. Todo a lo largo de este paño existe una línea de mechinales para colocar vigas que sostuvieran un cadalso de madera corrido a modo de matacán. Por supuesto que el conjunto presenta diversas reparaciones, además de las señaladas, entre otras las motivadas por la apertura de vanos de iluminación para la nave del evangelio de la iglesia, pero su construcción general puede situarse en la segunda mitad del siglo XIII.

Documentalmente las noticias más antiguas que conocemos sobre la muralla remontan a 1399, fecha de unas adiciones a las ordenanzas de 1365. En ellas se establece que la mitad de las penas por llevar armas dentro de la villa se apliquen a la cerca. Otra, fechable hacia 1463⁷⁶, nos informa de que el uso y costumbres, como aforada la villa al fuero de Haro, era que las multas por pependencias dentro de la villa deben ser aplicadas a la conservación de los muros y no al reparo de la fortaleza y torre del señor, como éste pretende. En 1501, Juan de Santiago, vecino y morador de Saja, quiere construir una casa junto a la muralla, donde ya había algunas asentadas. Entonces ha de solicitar del alcalde de Haro aclaración sobre el modo de proceder, puesto que los usos del concejo de Saja eran en muchos casos como los de la villa de Haro y en concreto respecto a las cercas. El alcalde de Haro indica en abril que las cercas se hacen o reparan poniendo el concejo a pie de obra los materiales, cal, piedra, agua, arena, mientras corre de cuenta del vecino el trabajo de abrir los cimientos y construir el muro pero, si la casa no carga sobre la muralla y el vecino no quiere repararla, es a costa del concejo hacerlo⁷⁷.

Por comparación con lo del castillo, el garitón volado al exterior de la iglesia podría fecharse hacia 1463-1480. En cuanto al trozo del testero, en él se aprecian partes que pueden ser medievales y otras de los siglos XVI y XVII. En 1667 y 1710 se trabaja con ellos⁷⁸.

El resto de la muralla prácticamente ha desaparecido, habiendo de adivinarse su trazado en las traseras de las casas que dan a las huertas al este, hacia el río al norte, a la calle Alambia al sur y hacia la calle del Río al oeste.

En los dos primeros tramos aludidos aún pueden apreciarse restos informes del escarpe y de la muralla, ésta con sillería en los haces rellena de morrillo. Forzando la

76 A. M. Sajazarra: *Útiles e Inútiles*, fol. 76. El documento no lleva fecha, pero aparte de citarse en él a los Saavedra y el bachiller Villanañe, es posible que su contestación provisional sea una carta del comendador fecha en Alfaro a 8 de junio de 1463 en que promete al concejo ir a ver sus privilegios o pedirle que se los lleven para así hacer justicia en ello. (A. M. Sajazarra: *Recudimientos de Alcabalas*, n.º 35).

77 *De monedas foreras*, n.º 9.

78 Las diversas obras del XVII y XVIII en la zona de sacristía, sacristía vieja y casa parroquial se reflejan en los libros de fábrica de la iglesia. Así sabemos que por 1643-1648 se hacían obras en el campanario que daba a la muralla (Fábrica I, fols. 70vº-71 vº, 91 y 126) con intervención de Martín de Oleta, maestro de carpintería, que deshace la casa de la Magdalena y trabaja en muros y tejados. En 1661 se paga a Domingo López de Porres por cambiar la escalera del campanario, hacer el arco para su acceso y las paredes que salen a la muralla (Ibid., fol. 149). En 1667 se hace la sacristía nueva (Fábrica II, fol. 18) y en 1668 se paga a Juan Gutiérrez por un paredón y escaleras del campanario (Ibid., fol. 21). Hacia 1693, Francisco de Aza, cantero, levanta los tejados (Ibid., fols. 155vº-167vº). En 1710, Pedro de Solano y Domingo Ortiz obran entre otras cosas sobreelevando el muro de la capilla de San Antonio y macizando una espadaña que había sobre ella (Ibid., 239 vº y *Pleitos y otros papeles*, fols. 21-30).

imaginación se intuye que el cubo que dió nombre a la calle ocupaba más o menos el solar de la casa arruinada reedificada por Valentín Castillo en 1854⁷⁹.

En los otros dos, el contorno es más difícil de seguir, aunque seguramente iba hacia el centro de las actuales manzanas de la calle del Horno y de la calle del Duro, habiéndose edificado adosado al exterior de la cerca, lo mismo que se hizo en la calle de las Siervas en Haro o en Treviana hacia la carretera.

Además de la puerta citada, el pueblo tendría al menos otros tres accesos. Uno al ángulo noroeste, en la confluencia de las calles Hospital y Horno, practicable sólo para peatones y carga a lomo, con indicios de gorroneas y tranqueras. Otra habría en la salida del camino de Haro, en la confluencia de Duro y Olmo, quizá utilizable también para carros como el Arco. La última, al oeste, estaría en la calleja que prolonga Rosa y sería también peatonal. Quizá hubiera un portillo prolongando la calle de la Fuente como acceso a ésta, aunque ello es muy dudoso.

Como hemos dicho, dentro de ese recinto se disponen una serie de manzanas alargadas bastante regulares, separadas por seis calles longitudinales cortadas por cuatro transversales.

Cuatro Cantones dividía como eje norte-sur la trama urbana, muy difícil de reconstruir, y Ochoavo con Duro, Horno y Hospital formarían un camino rápido de acceso a cualquier punto de la muralla.

A modo de sugerencia proponemos una restitución aproximada de la trama urbana en sus comienzos, que, por supuesto, no estaría exclusivamente ocupada por viviendas, sino con abundantes corrales para mantener ganado en tiempo de paz como en guerra y que daría parcelas de alrededor de unos 180 metros cuadrados con fachada de unos 9 metros de ancha y 19 de profundo y calles de unos cuatro metros de anchura. Midiendo en el sistema antiguo, vienen a oscilar entre los 66 y 69 pies de profundidad y los 30 y 36 de anchura, lo que indica un cuidadoso plan de traza y reparto de solares, basado en una proporcionalidad de seis, que también es aplicable a la longitud de las manzanas e incluso a la anchura de las calles, que se aproxima a los doce pies en muchos casos.

Poco conocemos de la evolución de esta trama y sus posibles alteraciones.

La zona en que se sitúan castillo e iglesia ni nos atrevemos a suponer como pudo ser originariamente. El castillo se construye en el siglo XV, seguramente en su segunda mitad, aunque sabemos que antes existe una casa fuerte, probablemente de menores proporciones. La plaza existente ante él es una necrópolis con tumbas antropomorfas excavadas en la roca, que hemos de suponer de los siglos IX a XII al menos y situada junto a una iglesia desaparecida de cuya ubicación no podemos hacer sugerencia alguna, aunque ha de suponerse estuviera hacia el centro de tal cementerio, con lo que habríamos de situarla dentro del actual recinto del castillo. No es inusual la existencia de dos iglesias en estas bastidas medievales (Salvatierra, Briones, Entrena, Miranda,

⁷⁹ En el dintel de esta casa en ruinas se lee *Reedificose a espensas de Valentín Castillo Año de 1854*. Pronto desapareciera este testimonio útil, como tantos otros, exclusivamente para la historia local, que han llevado el mismo camino. Estoy acordándome ahora de ciertos restos arqueológicos desaparecidos sin dejar rastro que se hallaron al hacer las zanjas de saneamiento del pueblo hace muchos años. A base de estos retazos es como el día de mañana se puede reconstruir hasta cierto punto el pasado.

Laguardia) pero no es tan frecuente que sus dos iglesias estén tan juntas, aunque ello sucedía en Haro (Santo Tomás y San Martín) o en Bañares (Santa Cruz y Santa María). Quizá aquí, como en los dos casos anteriores, eran condicionantes existentes con anterioridad a la puebla. La iglesia existente en la actualidad sería la correspondiente al monasterio cisterciense establecido de 1169-1171 y la desaparecida la parroquia del lugar sobre el que se hace puebla y de ahí el tipo de tumbas altomedievales.

En cuanto a la iglesia, en un espolón de la muralla, es una característica que se da en otras villas-fortaleza. San Juan (hoy ermita del Cristo) en Briones, está en esa situación, y Santa María y San Juan de Laguardia también. Mucho más lejos, sucedía lo propio en Bilbao y Valmaseda.

Fuera de las calles, el espacio público sería muy reducido. El área cementerial de las dos iglesias y, entre ellas, una placita reducida. La correspondiente a la iglesia desaparecida jamás sería colmada con edificaciones por necesidades del señor de la villa que, amén de foso, trataría de crear una zona de seguridad limpia en torno a la fortaleza. La plaza se justifica como lugar de encuentro antes de la asistencia a los oficios o al concejo abierto, que se solía tener en el pórtico de la iglesia o en ésta desde el siglo XIV al menos. Las nuevas orientaciones que se imponen en el siglo XVI y, sobre todo, a partir del concilio de Trento, van restringiendo las reuniones concejiles en sagrado. Además, a partir de 1540, debieron ser concejos abiertos en contadas ocasiones. No obstante hasta 1768 el archivo de la villa se conservará en la sacristía de la parroquia⁸⁰.

El construir casas adosadas al interior de la muralla es práctica general en todas estas pequeñas bastidas y aún en otras mayores. Abaratan el coste de la casa al vecino y también al concejo el mantenimiento de la muralla. Tienen el inconveniente de privar de iluminación un sector importante de la casa, al estar vedados los vanos grandes, pero ésto no es excesivamente grave. Véase lo que sucede en Haro, en Navarrete, en Santo Domingo, en Briones, etc.

Con ello los setenta y ocho solares que aproximadamente estaban proyectados pueden aumentarse en otros treinta y seis o treinta y nueve. Ya vimos como ello se hacía en 1501, cuando andaban en pugna Velascos y Manriques en La Rioja⁸¹ y aún habrían de suceder Comunidades y guerras con Francia, por lo que hemos de suponer que era costumbre medieval. En Haro se practicaba ya en el siglo XIV.

⁸⁰ Así el capítulo de ordenanzas de 1399 se hace en la iglesia de Santa María y lo mismo el convenio sobre lindes con San Millán en 1443. En 1404 se dice que el concejo se junta en el cementerio y en 1415 en el portal de la iglesia. Una notificación de la sentencia de 1483 en el pleito con Miranda se recibe ante la iglesia. (*Recudimientos de alcabalas*, núms. 1 y 9). Esta era la costumbre en general en toda Castilla. Independientemente de las disposiciones generales sobre el particular, necesarias por la amenaza que se vió en estos concejos abiertos en las Comunidades, el conde de Nieva ordena en carta fechada en 1540 que no se hagan concejos abiertos (*Útiles e Inútiles*, fol. 46). Los diversos inventarios y recuentos de documentos del archivo municipal indican que, como en otros lugares, incluido Logroño, tal documentación se guardaba en la iglesia en el siglo XVIII aún. Hasta hace bien poco así estuvo el municipal y el de las villas eximidas de Miranda en el coro de la iglesia de Cellorigo y en Villaseca todavía se guarda el archivo concejil en la iglesia.

⁸¹ Cfr. COOPER: *Castillos*, II, págs. 843, 901-902 y 948-951. Las pugnas entre Velascos (a cuya familia pertenecían los Zúñiga y Velasco, señores de Saja) y los Manrique, señores de Treviño y Nájera, además de Valdezaray, venían de muy lejos. A ellas se refiere García de Salazar en sus *Bienandanzas e Fortunas* (ed. Bilbao, 1955, págs. 252-261).

Muy mal hubo de sentarle al señor de Nájera que doña María Enríquez comprase Saja puesto que dos años antes había adquirido también Davalillo y San Asensio a Pedro de Puelles en 1465. En 27 de agosto de 1470 Diego López de Zúñiga hacía pleito homenaje al conde de Treviño de ayudarle a recuperar el castillo de Davalillo (A. R. Academia de la Historia: Colección Salazar y Castro, núms. 44.444 y 45.494).

La construcción adosada al exterior de la muralla, que en Haro y en Briones tiene testimonios del siglo XVI, se debe practicar menos en Sajazarra. Uno de los edificios ruinosos de la calle del Cubo presenta ventanas con alféizares que parecen del siglo XVI, aunque la construcción general tiene aspecto de ser del siglo XIX, con lo que quizá haya de pensarse en una reutilización de piezas de cantería. De todas formas, el acceso a esta calle sería por la calle del Olmo. A mediados del siglo XIX la calle del Río no está habitada, lo que significará que no hay puertas abiertas en ella, aunque puede salir algún edificio de Horno. En 1860 se mencionan doce viviendas y tres bodegas en el barrio de la Fuente, lo que indicará que existen prácticamente las actuales sumadas a las cuatro o seis de Hontanilla. Lo mismo cabe decir de la calle Alambía y las casas adosadas al exterior de la muralla en ella. A juzgar por las casas que se mencionan en 1850, parece ser existían las del lado sur de la calle, que serían un antiguo arrabal⁸².

Actualmente el interior de la villa tiene varios espacios públicos. Alguno de ellos es todavía solar privado y de otros se adivina haberlo sido hasta hace poco. Prescindiendo de éstos y del conjunto castillo-iglesia, quedan las plazas del Horno, del Ayuntamiento, de la Fuente y otra en una salida antigua de Haro. Las tres primeras tienen vocación de planta rectangular regular, pero ninguna de ellas está en eje principal de la puebla medieval, sino en uno secundario que se hará el más importante en el siglo XIX. Y de finales de siglo serán las dos del eje calle de la Rosa. La del Ayuntamiento y principal se acaba de lograr en 1891, cuando se adquiere un solar de corral, cochera y pajar a los herederos de la mayorazga sito frente a su casa, entre Caridad y Rosa, de 1.830 pies cuadrados. La del Horno probablemente es muy poco anterior, realizada también mediante adquisición de derribos y solares. Probablemente será poco anterior a la realización de la carretera de acceso en 1889-1890, en que hubo de terraplenarse y rellenarse esa zona, y posterior a la construcción del puente en 1878. En cuanto a la de la Fuente, probablemente remonte al menos al siglo XVIII, en que se construiría la fachada de la casa que la cierra al oeste, pero el tramo en que se ubica la fuente será seguramente hacia la fecha de ésta, 1871, y producto de otro corral del palacio de los Ruiz de Loizaga⁸³.

En cuanto a la cuarta plaza no tenemos indicio de su creación. La amplitud con que se concibió la puebla a finales del siglo XII o a mediados del XIII, con las setenta y ocho parcelas dichas más las adosadas a la cerca, y las vicisitudes hitóricas que demostraron el poco futuro que había de tener, contribuyeron a que jamás, a no ser entre los años 1480-1560, existiera agobio intramuros y por tanto la no necesidad de arrabales, tan característicos en las villas medievales.

⁸² Padrones diversos del siglo XIX existen en el A. M. Sajazarra, Legajo n.º 6, donde puede verse estadística de viviendas y población de diversos años.

⁸³ Documentación sobre todo ello puede verse en el A. M. Sajazarra, Libro n.º 87: *Expedientes de Obras Públicas*. De 1878 es el actual puente de acceso por el sur, según proyecto de León Moreno, mientras la carretera sobre él, como la de las bodegas de San Juan, se hacen diez años después, a continuación del nuevo ayuntamiento y escuelas, proyecto de Francisco Luis y Tomás en 1883 pero realizado de 1887 a 1888. Los terrenos de la plaza mayor se adquieren a don Laureano Urruña y Ruiz de Loizaga, a la vez que los del actual frontón. La carretera Tirgo-Miranda se proyecta en 1842, pero tarda bastante en realizarse. Todavía en 1847 debía ser importante el tráfico del camino de Haro a Miranda por Sajazarra cuando una R.O. de enero de 1847 eximía del pago de pontazgo en Anguciana, en la entonces carretera general de Pancorbo a Alfaro, a los que se dirijan a este camino desde el de Cihuri.

Así, sólo unas contadas casas se dispusieron al lado sur de la calle Alambía y otras pocas flanqueando la antigua salida a Haro. Quien sabe si en estos dos sectores estaban establecidos los pocos judíos del pueblo.

Además, fuera del caso estarán el edificio del molino, al borde del río, junto a la actual salida a la carretera, y el del mesón, existente ya en el siglo XVII, en una eminencia en la salida.

Aparte están los dos barrios de cuevas, de las Hontanillas y de San Juan, ambos al otro lado del río.

Ambos hemos de suponerlos posteriores a 1500 en que comienza a desaparecer la inseguridad en el territorio que no hace necesario guardar la riqueza agrícola al interior de las murallas. Aunque no conocemos sino contadas bodegas con cueva dentro del casco amurallado, debió haber en la mayor parte de las parcelas de intramuros, pues no es lógico que el producto del trabajo se dejase a merced de los depredadores. Una muy interesante, cubierta con bóveda de cañón apuntado en cuidadosa sillería, hay en la calle Cuatro Cantones, que remontará a los primeros años del siglo XVI.

Más o menos coetánea suya debe ser otra del barrio de las Hontanillas (actualmente subdividida en dos). Esto y esa mayor seguridad del campo aludida nos inclinan a considerar que ambas barriadas surgen en el siglo XVI, aunque probablemente hubiese alguna excavada en la arenisca de San Juan ya en el siglo XV.

Estilísticamente no son fáciles de situar cronológicamente, dado su carácter de construcción popular. Una, hacia el centro de la calle de arriba de San Juan, parece imitar las formas de arquitectura de mediados del siglo XVII y varias presentan en sus superestructuras cornisas del siglo XVIII. Probablemente estarían casi todas construídas para 1800. La mayoría de las chimeneas de ventilación conocidas parecen de por entonces. En 1860 existían treinta y una en San Juan, cuatro (ahora inútiles) en el camino de Haro y otras tres en el barrio de la Fuente, en el que, por tanto, se realizó alguna más con posterioridad. La apertura de estas cuevas aquí, como las situadas donde el corral de Almarza ya en 1860, indican que las laderas de San Juan estaban ya superocupadas en esa fecha de 1800 aludida.

EL CASTILLO

Su situación era del mayor valor estratégico aquí, pues dominaba el camino de Haro a Miranda, de modo que había de pasar bajo sus muros todo el que lo tomase tratando de esquivar el cruce del pueblo. Además se sitúa en la cota de mayor altitud del cerro, hacia el centro de lo que sería la cortina norte de la muralla.

El recinto exterior es de planta rectangular, cuyo lado norte se rehunde en rincón hacia la esquina noroeste. Su cerca se ordena con cubos redondos en las esquinas y flanqueando el acceso principal, situado al sur. Al centro de la cortina oeste hay un garitón redondo volado sobre mensulón de rollos superpuestos y al centro de la este un espolón triangular. La torre es de planta rectangular también, con torreones octogonales en las esquinas.

Los muros son de sillería apiconada en ambos haces rellenos de mampostería y se levantan sobre un pequeño escarpe natural que, hacia el sur, en la actual plaza, vendría reforzado por un foso ahora colmatado, lo mismo que sucede en el espolón del este

donde era apreciable hace años, lo mismo que alguna de las tumbas antropomorfas escavadas en la roca sobre que asentaron los cimientos de los cubos.

En la cortina exterior no quedan apenas rastros de las defensas. El lado norte presenta zapatas de rollos para matacán, que no debió existir en el resto, y el remate del espolón sugiere merlones rectangulares. En los muros y cubos hay saeteras con troneras redondas abajo, yendo éstos con cubierta plana en piedra sobre zapatas voladas de lo mismo cerrada al centro con laja redonda, aunque en los dos del norte hay bóveda anular.

El acceso al sur, al centro, es una portada apuntada, preparada para rastrillo y con matacán de defensa. En los cubos que la flanquean, hacia su parte superior, se ven huecos rectangulares donde debieron estar las armas de los propietarios.

La torre tenía cuatro plantas divididas por pisos de madera, a juzgar por los mechinales de vigas de los suelos apreciables, y otro más sobre zapatas de piedra aboceladas voladas más arriba del arranque de la bóveda. Esta era de cañón apuntado con fajones sobre ménsulas de rollos y se vino abajo en 1956. Sobre ella iban unas arcadas de ladrillo para soportar el tejado, que sería a cuatro vertientes.

Las defensas del coronamiento son matacanes corridos, a mayor altura los de los cuatro torreones, volando sobre ménsulas de rollos y con almenado rectangular, además de dos niveles de aspilleras con troneras. Adosado al torreón noroeste, el único practicable, hay una chimenea, quizá para letrina y fuego. Su acceso principal está al lado sur, en bajo, y es de medio punto. Un portillo directo al exterior hay en el rincón noroeste, en la primera planta sobre el escarpe antiguo, y es apuntado. Los vanos, muy rehechos al exterior, son al interior en arco rebajado, de asiento con uno a cada lado muchos de ellos.

El espacio entre el recinto norte y la torre está cubierto con bóveda de medio cañón, muy deformada, aparejada en ladrillo y sobre seis fajones de sillería. Tiene mechinales para dos suelos. El acceso es por pasadizo de medio cañón embucinado frontero al ingreso principal de la torre y sobre él hay otro ingreso rehecho comunicando ambos espacios a nivel de primera planta. Desde la planta baja de esta nave se accede a un sótano bajo la torre.

Cuando su construcción, estaría más aislado que actualmente, no existiendo seguramente los contiguos edificios a oeste y, sobre todo, a este.

Sabemos que en Saja tenía una casa fuerte don Diego Sarmiento, cuando Enrique IV comisiona el 12 de abril de 1457 al bachiller Villanañe para que se haga cargo de ella y de la villa hasta en tanto se aclare si es de la Corona o de Los Sarmiento⁸⁴. En 1463 se andaba en obra en *la fortaleza e torre deste dicho lugar*, de acuerdo con la apelación citada arriba⁸⁵ y en diversos documentos de los años siguientes se menciona al alcaide

84 A. M. Sajazarra: *Recudimientos de alcabalas*, n.º 1. Que el señorío de Sarmiento era de derecho un tanto dudoso, ya lo indican las diversas cobranzas de alcabalas, que hace a la fuerza en 1446, 1448 y 1449 (*Privilegios de esta villa*, n.º 5; *De monedas foreras*, n.º 11; *Recudimientos de alcabalas*, n.º 6). Al alcalde de Miranda no le debió ser fácil la secuestación de villa y fortaleza, cuando Enrique IV en 4 y 6 de agosto le enviaba carta y sobrecarta acerca del particular, indicándole que tanto el corregidor de Santo Domingo, Rodrigo Zapata, como las villas de Miranda y Pancorbo y las Hermandades de Alava debían de prestarle su apoyo para ello, documentos que él presentaba en Saja en 7 y 25 de agosto respectivamente (*Recudimientos de alcabalas*, n.º 22; *Privilegios de esta villa*, n.º 1).

85 Cfr. nota 76. En 1463 tenían la fortaleza Alfonso de Saavedra, sobrino del comendador, y el bachiller Pero Alfonso (*Recudimientos de alcabalas*, n.º 39; *Útiles e Inútiles*, n.º 76).

de ella⁸⁶. Por una cédula de los Reyes Católicos de 1483 nos enteramos de que don Sancho de Velasco había enfortalecido la casa fuerte de Saja, de lo que se quejaban los vecinos de Miranda⁸⁷.

De todo ello, y del estilo general del edificio, podemos deducir que las obras quizá se iniciaron hacia 1450, probablemente derribando una construcción anterior. El comendador Saavedra haría ciertas obras de reparación o ampliación y el empujón definitivo, que supondría la construcción al menos de toda la cerca exterior en sus lados este, oeste y sur y acaso levantar más la torre, sería debido a doña María Enríquez y a su marido⁸⁸.

Al siglo XVI correspondería posiblemente el abovedado de la cámara norte y luego la arquería superior para el tejado. En 1633 necesitaba éste una reparación que efectuó el carpintero Díaz de Soto basándose en el dictámen dado por su colega Pedro de Ocarranca⁸⁹.

SAJAZARRA EN EL CONTEXTO DEL URBANISMO MEDIEVAL RIOJANO

El papel de Sajazarra como villa defensiva de nueva creación, que nos revelan tanto la documentación escrita como su aspecto urbanístico, es común con otras muchas de la zona, antes o después.

La Bastida, Salinas de Añana, Salinillas, Treviana, Haro, Briones, Ibrillos, Navarrete, Entrena, Santa Gadea, probablemente Tormantos y Bañares, Laguardia, San Vicente de la Sonsierra, San Asensio, Foncea, son localidades que se crean o pueblan sobre antiguos lugares con fines defensivos en fronteros. Y la mayor parte de otros núcleos de población surgidos o repoblados con fines mercantiles, como Logroño, Miranda, Belorado, o de centros administrativos, como Santo Domingo, Nájera, Cerezo o Grañón, tendrán también un papel militar.

Unas surgen exclusivamente con sentido de bastida, como Saja, Haro, Ibrillos, Navarrete. Otras adquieren antes o después ese carácter aunándolo con el otro u otros para que fueran readaptadas. Unos están lo suficientemente despoblados para poderse estructurar *ex novo*. Otros tienen los suficientes habitantes ya, para que merezca la pena conservar su antigua urbanización.

En este último caso están Haro, San Vicente de la Sonsierra, Treviana, Cerezo, Ibrillos, La Bastida, Entrena, o los cascos más antiguos de Belorado, Miranda o Nájera. Todos ellos presentan calles en escorrentía, desembocando unas en otras en agudos ángulos, con tendencia a seguir las curvas de nivel de la ladera en que se asientan. En muchos quedan todavía en las alturas viviendas en cueva de tradición prerromana y altomedieval.

⁸⁶ En 1466 lo era Lope Sánchez de Otalora y también en 1479, 1480 y 1484 (A. P. Sajazarra: *Pleitos y otros papeles*, fols. 193-193 vº; A. M. Sajazarra: *Recudimientos de alcabalas*, n.º 27; *Concordias con Villalba*, n.º 2; *Concordias con Miranda*, n.º 27). En 1500 lo era Antonio de Guinea por Alonso del Castillo (*Recudimientos de alcabalas*, n.º 33). En 1506 y 1509 aparece Lope de Valencia (*Recudimientos de alcabalas*, núms. 16 y 44). Hacia 1530 lo era Juan Sáenz de Llorengez (Ejecutoria de Juan y Pero de Llorengez en Archivo particular).

⁸⁷ Es copia de fines del XV sin fecha, pero de las que aportaría en el pleito de 1486 el bachiller Castilseco contra Miranda.

⁸⁸ La fortaleza de Saja supondría con la de Davalillo un importante punto en las disputas entre Manriques y Velascos de fines del siglo XV. Cfr. nota 81.

⁸⁹ A. P. Sajazarra: *Útiles e Inútiles*, fols. 444-446.

Otras son de trazado regular, con abundantes manzanas a escuadra, como planeadas con cuidado. Así son Santo Domingo de la Calzada, Logroño, Bañares, Laguardia, San Asensio, Santa Gadea, algunas zonas de Miranda y Nájera, Grañón, Foncea, Tormantos o Briones. Aunque siempre suele mandar el solar físico y otros condicionantes.

En la bastida de Navarrete, sentada sobre un cerro cónico presidido por fortaleza e iglesia en la cumbre, se recurre a las manzanas concéntricas, como en Vitoria, aunque lo más antiguo, ya desaparecido, sería como Entrena. Santo Domingo de la Calzada, Logroño, Nájera y Miranda son centros administrativos y de mercado situados en un camino, en el caso de las primeras en uno tan importante en la Edad Media como el de las peregrinaciones a Santiago. El mismo Bañares está en una ruta secundaria que enlaza Santo Domingo con el País Vasco a través de Haro o Briones. De ahí que la zona *moderna* de Nájera a Miranda y las otras localidades mencionadas presenten manzanas alargadas, como lo es su planta, con una calle principal que sigue el sentido del camino y a la que, incidentemente, se abren plazas para mercado.

Otras de las mencionadas adaptan a la superficie del terreno la forma de su perímetro, siguiendo un poco la curva de nivel de la mesetilla en que se asientan como Briones, Saja, Grañón, Tormantos, Laguardia, o, si están en un trozo amplio de llanura, adoptan una forma más o menos rectangular, como Foncea o la puebla *moderna* de Cuzcurrita.

La bastida es un tipo muy frecuente de villa militar que desde el siglo XII comienza a darse en Francia, Navarra, Aragón o Castilla. En las Partidas de Alfonso X el Sabio ya se indica cómo los campamentos militares deben tener el asentamiento como la puebla de una villa, con calles rectas cortadas por otras y el perímetro de acuerdo con como fuese el sitio, alargado, redondo o cuadrado. La Rioja no iba a ser ajena a ello. Y así surgen estas villas cuadriculadas, aunque no siempre es fácil establecer sus orígenes.

Algunas se presume sean de origen romano, caso de Tricio, con abundante yacimiento arqueológico y población de importancia en los siglos I y II. Otras estarán ligadas al proceso histórico fronterizo y a los litigios navarro-castellanos. Tal podría ser el caso de Salinas, Laguardia, Briones o Davalillo San Asensio.

La mayor parte por obra de Alfonso VIII de Castilla o Sancho el Sabio y Sancho el Fuerte de Navarra, aunque antes Alfonso el Batallador o Alfonso VII también se preocuparan de ello, como luego lo harán Fernando III o Alfonso X. Obsérvese que los aludidos también pueblan lugares de planeamiento irregular o concéntrico, como Ibrillos, Belorado, Haro, Navarrete, Medrano, Cerezo, etc.

La cuestión es que en La Rioja existen dos de las más características en Grañón, de planta proximadamente octogonal, y Foncea, estrictamente rectangular, que, como las levantinas (Castellón, Villarreal, Nules y Almenara), alguna navarra, Santa Gadea o Briviesca, creaciones del siglo XIV, presentan en el centro la plaza con iglesia y otros centros administrativos.

En Sajazarra los resortes del poder quedan excéntricos, hacia el norte, casi como sucedía en el viejo Bilbao o en Guernica, con iglesia, palacio y concejo hacia un extremo.

Ello habrá de explicarse en función de la preexistencia de pobladores, cuatro o diez, que tendrían su iglesia cuyo cementerio debiera respetarse, y quizá en el aprovechamiento de la iglesia monasterial para parroquia, como luego se indica.

Foncea se supone trasladada desde la zona de la ermita de San Juan a su emplazamiento actual en tiempo de los Reyes Católicos, a fines del siglo XV; su iglesia no se comenzaría a construir antes de 1480 y la puerta existente parece de hacia 1510.

De Grañón no estamos bien informados. Después de haber sido cabeza administrativa de la comarca, fue en parte suplantado por Cerezo y en 1266 Alfonso X el Sabio lo dió como aldea a Santo Domingo. Su iglesia es en buena parte construcción del siglo XIV. En 1450 ejercían el señorío los Zúñigas.

La zona nueva de Belorado responde a una nueva puebla realizada a partir de 1277 por Alfonso X y se parece bastante a las aludidas.

Lo mismo sucede con la zona nueva de Cuzcurrita, aunque en ésta no ha lugar iglesia, casa de concejo o fortaleza, por hallarse éstas en la zona del pueblo de urbanización irregular en diseminado. A mediados del siglo XV era del señorío de los Rojas, y luego fue de los Suárez de Figueroa que lo pasaron a comienzos del XVI a los Velasco. Pero no sabemos de su historia anterior y de su posible población realenga.

Seguramente Sajazarra se poblaría a finales del siglo XII, como Davalillo-San Asensio con el fin de establecer vigilancia fronteriza.

Haro controlaba el puente de Briñas y las posibles irrupciones navarro-alavesas por las Conchas y Pancorvo su desfiladero: Saja podía asegurar el paso de la Morcuera si fallaba Miranda, una vez desaparecida la importancia de Cellorigo, misión que mucho más tarde tendría Foncea en lugar de Treviana con respecto al paso de la Hoz. Ambos podían controlarse desde Miranda, pero, si ésta fallaba, quedaba el recurso de una segunda línea defensiva.

Situado en una ruta secundaria, ni debió intervenir decisivamente en negocios bélicos ni acabó transformándose en centro comercial o preindustrial y luego administrativo, como un Miranda o un Haro. Sólo esto, y una cierta sensibilidad de sus habitantes en el siglo XIX (en el XVI todavía eran útiles), impidió que desaparecieran los últimos vestigios de las cercas.

Al fin y al cabo, su carácter eminentemente agrícola no necesitaba amplios ensanches, amén de ser calculada en principio para unos 600 habitantes, cifra que sólo debió alcanzar en sus momentos de plenitud al final del siglo XIX.

Buena prueba de ello es que, salvado el caso de la zona de Alambia, que puede deberse a un pequeño poblamiento judío, surgido de las disposiciones racistas de los últimos cien años de la Edad Media, los edificios construidos extramuros que existen no responden, en ningún caso, a momentos de expansión demográfica sino de regresión. Lo mismo que sucede hoy. Y a costa de solares han surgido todos los espacios públicos más importantes que se hallan en la escena urbana.

Obsérvese, por otro lado, que el primitivo solar normalmente ha llegado a nuestros días subdividido en dos y hasta en cuatro parcelas. Y que las fincas de mayores dimensiones revelan, a veces hasta en su alzado, como han surgido de la unificación de otras anteriores.

NOTAS SOBRE SAJAZARRA MEDIEVAL

De todas maneras debe señalarse el hecho de que los trozos de muralla en pie corresponden a edificios públicos cual la iglesia y el concejo viejo y que, si se ha respetado el Arco, intenciones de derribarlo no han faltado y ha sido retocado en sus pilastras y en su suelo para darle mayor luz y anchura, probablemente en el XVIII, cuando el carreteo se hace más frecuente*.

*Por diversos motivos he tratado de utilizar documentación antigua en las ilustraciones, tanto de planos como de fotografías. La cronología de éstas oscila en general entre 1958 y 1968, aunque hay alguna más moderna.

1255, mayo, 29

Palencia

ALFONSO X DA AL CONCEJO DE SAJAZARRA LOS LUGARES DE JEMBRES Y JEMBRES Y DE SANTIBAÑEZ Y SANTIBAÑEZ.

A. M. Sajazarra: Concordias con Miranda, n.º 1. Copia inserta en la venta hecha por Saja al alcalde de Miranda de las iglesias de San Pedro, Santibañez y Santibañez, fecha en Sajuela de Suso a 6 de noviembre de 1327. Pergamino, 813 x 315 mm.

Conosçuda cosa sea a todos los omnes que esta carta vieren cuemo yo don Alfonso por la gracia de Dios rrey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Seuylla, de Córdoba, de Murçia, de Jahen, en vno con la rreina doña Yolant mi muger e con mis fijos la infante doña Berenguela e la infante doña Beatriz, do e otorgo al conçejo de Saja Çaharra, a los que agora son e a los que han de seer, que ayan para siempre por so termino e por so heredamiento Yembres e Yembres e Sany Ybañez e Sant Ybañez. Et estos logares sobredichos, los que do, que los ayan liures e quitos con sus términos e sus montes, con sus aguas e con sus entradas e con sus salidas e con todas sus pertençias, quantas an e deuen auer, e que fagan dello e en ello como en su término e en su heredamiento. E mando e deffiendo que ninguno non sea osado de yr contra este priuilegio deste mio donadío nin de quebrantarle nin de menguarle en ninguna cosa. E aquél que lo ficiesse aurye mi yra e pecharme ya en coto mil marauedís e al conçejo sobre dicho todo el daño doblado. E por que este mio preuilegio sea firme e stable, mandelo seellar con mio seello de plomo.

Fecha la carta en Palençia por mandado del rrey, xxIx días andados del mes de mayo en era de mill e dozientos e noventa e tres años, en el año que don Edoart, fijo primero del rrey Enrrich de Anglaterra rreçibió caballería en Burgos del rrey don Alfonso el sobre dicho.

E yo el sobredicho rrey don Alfonso, rregnant en uno con la rreyna doña Yolant mi muger e con mis fijas la infante doña Berenguela e la infant doña Beatriz en Castilla, en Toledo, en León, en Gallizia, en Seuilla, en Córdoba, en Murçia, en Jahen, en Baeça, en Badaloz e en el Algarue, otorgo este priuilegio e confirmo lo.

Don Alfon[so de] Molina la conf. Don Fradiq la conf. Don Enrrique la conf. Don Manuel la conf. Don Ferrand la conf. Don Felipe, electo de Seuilla, la conf. Don Sancho, electo de Toledo e chanceller del rrey, la conf. don Johan, arço[bis po] de Santiago, la conf. Don Aboabdille Abennasar, rrey de Granada, uasallo del rrey, la conf. Don Mahomath Abenmahomath Abenhuch, rrey de Murçia, vasallo del rrey, la conf. Don Abenmafoth, rrey de Niebla, vasallo del rrey, la conf. Don Gastón, bisconde de Bearn, vasallo del rrey, la conf. Don Gui, bisconde de Limoges, vasallo del rrey, la conf. Don Apariçio, obispo de Burgos, la conf. Don Pedro, obispo de Palencia, la conf. Don Rremondo, obispo de Segouia, conf. Don Pedro, obispo de Sigüença, la conf. Don Gil, obispo de Osmá, la conf. Don Mathé, obispo de Cuenca, la conf. Don Benito, obispo de Auila, la conf. Don Aznar, obispo de Calahorra, la conf. Don Lop, electo de Córdoba, la conf. Don Adam, obispo de Plasençia, la conf. Don Pascual, obispo de Iahen, la conf. Don fray Pedro, obispo de Cartagena, la conf. Don Pedriuñañez, maestre de la orden de Calatraua, la conf. Diago López de Salsedo, merino mayor de Castilla, la conf. Garci Suárez, merino mayor del rregno de Murçia, la conf. Maestre Ferrand, notario del rrey en Castilla, la conf. Don Nuño Gonçalvez la conf. Don Alfonso López la conf. Don Rrodrigo Gonzáles la conf. Don Simón Rruis la conf. Don Alfonso Télles la conf. Don Ferrant Rroys de Castro la conf. Don Pedro Nuñes la conf. Don Nuño Guillem la conf. Don Pedro Gusmán la conf. Don Rrodrigo Gonçales el Niño la conf. Don Rrodrigo Aluares la conf. Don Ferrant García la conf. Don Alfonso García la conf. Don Dia Gomez la conf. Don Gómes Rroys la conf. Don Martino obispo de León, la conf. Don Pedro, obispo de Ouiedo, la conf. Don Suero Péres, electo de Çamora, la conf. Don Pedro, obispo de Salamanca, la conf. Don Pedro, obispo de Astorga, la conf. Don Leonart, obispo e Çibdat, la conf. Don Miguel, obispo de Lugo, la conf. Don Iohan, obispo de Orens, la conf. Don Gil, obispo de Tuy, la conf. Don Iohan, obispo de Mendoñedo la conf. Don Pedro, obispo de Coria, la conf. Don frey Robert, obispo de Silue, la conf. Don fray Pedro, obispo de Badallos, la conf. Don Pelay Péres, maestre de la orden de Santyago, la conf. Gonçalo morante, merino mayor de Leon, la conf. Rroy Suares, merino maior de Gallia, la conf. Don Suero Péres, electo de Çamora e notario del rrey en Leon, la conf. Don Rrodrigo Alfonso la conf. Don Martín Alfonso la conf. Don Rrodrigo Gómes la conf. Don Rrodrigo Frolas la conf. Don Iohan Péres la conf. Don Ferrant Iuañez la conf. Don Martín Gil la conf. Don Andrés, pertiguero de Sanctiago, la conf. Don Gonzalo Rremires la conf. Don Rrodrigo Rrodrigues la conf. Don Aluar Días la conf. Don Pelay Péres la conf. Rroy López de Mendoça, almirante de la mar, la conf. Sancho Martines de Xodar, adelantado de la frontera, la conf. García Péres de Toledo, notario del rrey en el Andaluçia, la conf. Millán Péres de Ayllón la escriuió el año terçero que el rrey don Alfonso regnó.

1287, junio, 6

[Pancorbo]

SENTENCIA ARBITRAL SOBRE PASTOS COMUNES Y LIMITES EN LOS MONTES ENTRE LOS CONCEJOS DE SAJAZARRA Y MIRANDA.

A. M. Sajazarra: Concordias con Miranda, n.º 8. Pergamino, 431 x 320 mm. Traslado fecho por Juan de la Peña escribano en 4 de marzo de 1403.

Este es traslado de vna carta de sentencia, escripta en pergamino de cuero, fecha e signada de Rrodrigo Yohanes, escriuano público del concejo de la villa de Pancorbo a la sasón, en la qual fasía mención que/ fuera seellada con los seellos del concejo de la villa de Miranda e de la villa de Saia Çaharra e de Sancho Martínes de Leyba, merino mayor en Castiella a la sasón, segunt por ella pareció, sacada con licencia/ e [autori]dad de Lope Martínes, alcalde ordinario de la dicha villa de Saia, a pedimento del conçejo de la dicha villa, fecha en esta guisa:

Sean quantos esta carta vieren como, sobre pleito que auie el conçejo de Miranda con el conçejo de Saja Çaharra en rrasón de los montes e de las dehesas que son en términos de los conçeios sobredichos, en los quales pleitos eran pesoneros, por el conçejo de Miranda, Juan Martínes/alcalde e Juan Péres de la Fuente, et por el concejo de Saja Çaharra, Martín Rruys alcalde e Pero Martínes, en el qual pleito los personeros sobredichos, por ellos cada vnos por sus conçeios, abinieronse en poner el pleito e las/ demandas que auían vnos contra otros en rrazón de los montes e de las dehesas en poder de Domingo Cibrianes e de Juan Péres Furtado de Pancorbo et en Domingo Abbad de Saia e en Martín Péres de Galbarruri, vecinos de Santo/ Domingo de la Calçada, segund dize vna carta de compromiso que fue fecha en Santo Domingo en esta guisa:

Sean quantos esta carta vieren commo, sobre la demanda que fasían Martín Péres alcalde e Pero Martínez e / Martín Martínez de Galbarrori, personeros del conçejo de Saia Çaharra, de la vna parte, et Juan Yuanes alcalde e Juan Péres de la Fuente, personeros del conçejo de Miranda, de la otra parte defendientes, por fecho de los montes que son entre/medias de los dichos logares de Miranda e de Saia Çaharra et por la desabeneçia que auían los vnos con los otros por esta rrasón, amas las partes los dichos personeros, cada vnos por sy e en bos de los concejos/sobredichos, por bien e pas e concordia, bien abenidos e de buena voluntad, e con conseio de don Sancho Martínes de Leyba, merino mayor en Castiella, e de Martín Ferránides de Saia e de don Andrés de Sant Fagund/ e de Garçía Sánches de Calahorra, alcalles del rrey, e de grant parada de otros omes buenos que y seyén, pusieron todo el fecho, e todas las demandas e conçeçancias e defensionos que amas las partes se fasien los v/nos a los otros por los montes e por las dehesas, en poder de Domingo Cibrianes e de Juan Péres Furtado, vesinos de Pancorbo, e de Domingo Abbad de Saia e de Martín Péres de Galbarruri, vecinos de Santo Domingo, asy que cada cosa que/ estos quatro alcaldes arbitros puestos dirán e verán por bien en el dicho pleito, por fuero o por lei o por bien visto o por abeneçia o por composiçión o por qualquier manera que ellos dirán e verán e ternán por bien/, dando, arbitrando, laudando, conponiendo, defendiendo, abiniendo, nos las partes otorgamos, por los conçeios sobredichos, por los presentes e por los que son por venir, de lo auer por firme e valedero, agora e para en todo tienpo. Et que puedan dezir en qual día ellos quisieren e qual ora e en qual lugar ellos touieren por bien, en día feriado o non feriado, llamadas las partes o non llamadas. La /parte que no quisiere seer e quedar por aquello que estos quatro alcaldes árbitros sobredichos dirán e verán, que peche mil maravedís destes nuevos que agora fassen el de que se cuenta a vii sueldos cada maravedí, de los quales/ [quinientos maravedís aya] don Sancho Martínes de Leiba, o quien touiere su lugar, e los dosientos e cinquenta maravedís a la parte que oseruara la sentencia que ellos mandaran, e los otros dozientos e çinquenta maravedís los dichos [ár/bitros]. E la pena pagada o non pagada, que valga por todos tiempos la sentencia que ellos dirán. Et si todos qualesquier árbitros non se auinieren, mandamos que uala lo que dirán los así como dixiesen/ . Para estas cosas sobredichas faser e atener e conplir, son fiadores son fiadores (sic) por los de Miranda, con los personeros en vno, Juan Ximenes e (blanco) vesinos de Saja de Yuso e por los de Saja Çaharra,/ con sus personeros en vno, don Miguel, fiijo de don Aparicio, e Martín Martínes de Galbarruri, vecinos de Saja Çaharra. Los quales dichos fiadores se obligaron los dichos personeros, por sy e por los dichos concejos, de los sacar de to/do daño e menoscabo que a ellos viniere por rrasón desta fiaduría. Et desto son testigos rrogados de amas las partes Ferrand Péres de Vannares, cauallero, e Juan Péres de Çidamón e Pero Gutiérres e Juan Gutiérres e Juan [Martínes] de/ Oiacastro, vecinos de Santo Domingo, e Diego Ortis e Nicolás, vecinos de Villaseca, e Lope Yuanes e Pero Abbat, vecinos de Saia Çaharra, e Pero Martínes e Furtún Péres

e Martín Peral, vecinos de Ternero, e don Miguel e Diego Ortis, vecinos de Murcuri, e Martín []/ e Domingo Péres, fi de Domingo Chandes, vecinos de Haro, e Rruy Martínez e Martín Yuanes, fijo de Pero Trepeana, e Martín Yuanes de la Cuesta, vecinos de Fueñecheleche.

Et yo Pero López, escribano público del conçejo de Santo Domingo de la Calçada, que a esto fuy presente, esta/ carta escriuí e fis en ella este mio signo conoçido en testimonio de verdat. Fecha la carta tres días de junio era de mil e tresientos e veyteçinco años.

Et nos, los sobre dichos alcaldes árbitros/..... en las demandas que se fassen vnos contra otros en rrasón de los montes e pastos e dehesas, et visto lo que se mostraua e apreciaua vnos contra otros en los montes e en las dehesas, mandamos e/ [apreci]amos con plazer de amas las partes que,

De como tienen ençima de la dehesa de Bardahuri, e dende por el çerro de Haranbalsa arriba con todo el valle de Haranbalsa de commo cae el agua en el ce[.../..... de] valle fasta el Veroçal, e dende por la carrera del Texo al llano de Sant Juan, e dende por la carrera del cerro de Sant Juan a la era de Sant Juan, e de cabo de la era de Sant Juan contra Miranda a los Or/[tisue]llos e entre amas las pieças de los Ortisuelos, fincando la Tejera que es so Sant Juan por de Miranda. Et dende por el arroyo ayuso, commo va el agua por el valle a los molinos de Irçio de/ () derechamente a las () das destes logares sobredichos, lo que es contra Miranda que sea suyo libre e quito por dehesa de Miranda, con pastos e con todos los sus derechos. E que les non () y/ () rra nin les tajen sinon por amos de los de Miranda.

Et otrosí la dehesa de Yembres que finque libre e quita con los de Saia Çaharra, e que les non pascan nin les tajen en ella () / () amos de los de Saia Çaharra, segund fue apeada. De fondo de la peña de Yembres, en la carrera do disen Moscaratrui, e dende la cuesta arriba fasta el caño que es tras la peña de Yembres. E dende/ () cuesta cuesta (sic) fasta la peña de Vnçate. E dende por el çerro fasta el portiello de Vnçate. E dende por el çerro fasta el portiello de Ilhuña. Et dende por el çerro çerro (sic) fasta el portiello/[de]..... straran. Et dende el çerro ajuso a cabo de la pieça de Santa Coloma, la pieça fuera. Et desta pieça el valle ajuso fasta la fuente que disen Hiturraran. E desta fuente a la fuente de Made/ (). Et desta fuente al fondo de la peña de Yembres, do se començó primeramente.

Et otrosí, desto otro que finca de los montes que disen de Ferrera, de commo tiene el somo de la dehesa de Bardahuri/ [al bu]starejo de Basaurri, e dende a la tierra de Pero Gorría et dende a Santa Olalia de Morcuuela e a la munequa que disen Val de la Munequa fasta Ebro e Vellibio, que lo ayan de conso vno Miranda/ [e Sa]ja Çaharra, fuera sacado las dehesas sobredichas. Et en estos logares del monte comunero que en poder sea de amos los conçejos de guardar e destar e dehesar e tajar, asy commo/ [ell]os se abinieren, et cada vnos dellos monteros e sus guardas. Et nengún conçejo de los sobredichos que non puedan destar nin dehesar nin mandar taiar a nenguno a menos del otro conçejo. Et/ lo que amos fisieren que vala. Et qualquier de las partes que contra esto quisieren yr o pasar o contra alguna cosa de las sobredichas, que se pare a la penna sobredicha, asy commo sobredicho es en la carta/del compromiso. E a do dise que aya don Sancho Martínez los quinientos maravedís, que sean para él o para aquél que fuere en su logar por mandado del rrey.

Et, porque esto sea firme e nonvenga en dub/da, mandamos faser tres cartas en vn tenor, la vna que tenga el conçejo de Miranda e la otra el conçejo de Saja Çaharra e la otra Diego Cibrianes de Pancorbo. Et, por más firmedumbre./ nos sobre dichos conçejos ponemos en estas cartas nuestros seellos colgados en testimonio et rrogamos a don Sancho Martínez de Leyba, merino mayor en Castiella, que mande poner el su seello/ en ellas en testimonio.

Que fue fecha la carta vi días de junio era de mil ccc^{ca} xxv años.

Desto son testigos: De omes buenos, don Ordon Yuanes de Bitoria, fijo de Juan Martínez el Mayor, e Martín Martínez de/.... fijo de Peres de Çiriano, e Pero Pérez, fijo Juan Péres de Salinas, e Juan Ximenes e Juan de Nueños de Sajuela de Yuso, e Nicolás e Pero Péres de Villaseca, e Juan Péres e Pero Péres de Ternero, e Pascual de Castielseco./ e Pero Gozales, fijo de Gonzalo, frenero de Pancorbo, e Pascual de Frías, sobrino de Diego Çibrianes de Pancorbo. et de Miranda (sic), don Martín Martínez, alcalde, e Martín Çancado de Saja Çaharra e don Miguel, fijo de don Apariçio/ e Martín Martínez de Galbarruri, e Pero López, fijo de Diego López de Saja, e Diego Pascual, fijo de don Juan Pascual de Sajuela.

Et yo Rrodrigo Yuanes, escribano público del conçejo de Pancorbo, que a esto fuy presente, escriuí es/ta carta e fis en ella mio signo conosciendo en testimonio de verdat.

Fecho e sacado fue este traslado de la dicha sentencia original martes, quatro días de março, año Domini de mil e quatroçientos e/ quatro años. La qual dicha sentencia tenía vn seello de cera pendiente en vna cuerda que tenía añudada, que desían que la cortaran los sortes, e tenía del vn cabo el dicho seello figuras de cas/tillos e leones e de la otra parte vn águila, e otra cuerda pendiente. Et desto son testigos, que vieron e oyeron leer la dicha sentencia onde este treslado fue sacado, Iohan Martínez de Couielas, clérigo, e Gonça/lo Rruys de Sant

Viçente, fijo de Rruy López, e Pero Rruys, fijo de Gonçalo Rruys, vecinos de Saja Çaharra. Et yo, Johan de la Peña, notario del rrey, escriuí e signé este dicho treslado de la dicha escritura/ con liçencia e abtoridat e mandamiento del dicho alcalde, al qual dicho treslado enterpuso todo su decreto que donde quier que pareçiese fisiese fe asy como la dicha sentencia original, ante los dichos testigos e ante mi, el dicho notario, e fis aquí este mio sig[signo]no en testimonio de verdat. Iohan de la Peña.

3

1366, setiembre, 25
1399, febrero, 12

Sajazarra

ORDENANZAS DEL CONCEJO DE SAJAZARRA.

A.M. Sajazarra: Concordias con Miranda, n.º 7. Pergamino, 466 x 391 mm.

[A]veinte e çinco días del mes de setiembre, era de mill e quatroçientos e quatro años, ante las puertas de Santa María de Saja/Çaharra, a canpana tañida segund que lo an de vsso e de costunbre, don Johan Lopes alcalde e don Ferran Peres e don Martin jurados del dicho conçejo, este día [promet]ieron de mantener estas/ posturas que aquí serán escriptas todos los que oy son e serán de adelante por escusar muchos daños e contiendas e por voluntad de todos los vesinos e vesinas/ del dicho logar posieron estas posturas que sse syguen e que valan por agora e para todo tienpo.

Lo primero ponemos que todo ome que peleare con otro vecino e ssacare guchello/ e non firiere, que peche quarenta e ocho maravedís. E sy feriere que peche çien maravedís e sobre esto que yaga nuebe días en el çepo.

E todo omne o muger que peleare vno/ con otro et llamare vno a otro fodydo, que peche veinte maravedís.

Otrosí todo omne que peleare con otro et firiere vno a otro de piedra o de palo, que peche quatro maravedís porcada vna./

Otrosy sy algund peleare un omne con otro e llamare vno a otro traydor o fi de traidor, que peche en cada vna ves que lo llamare ochenta maravedía.

Et sy llamare fidefudincul que peche veynte maravedía por cada bez.

Et otrosy, quien llamare fideputa sugu e fideputa probada o fi de puta carcabera, que peche por qualquiera/ destas palabras veynte maravedís.

Et otro ssy qualquier que llamare vno a otro malato o fi de malato, que peche por qualquier desto çient maravedís.

Et si llama/re vno a otro astroso o fi de astroso o messiello o fi de messiello o cornudo o fi de cornudo, por qualquiera desto que peche treynta maravedís.

Et sy non obiere de/ que los pechara, que quantos días yogiere en el çepo que quite cada día çinco dineros de los nuebe días adelante.

Et todo omne o muger que desmintiere a/ otro, que peche beynte maravedís.

Et otro sy, qualquier que llamare palabras que ssean ssemejables a estas o qualquier destas, que peche asy commo sse contiene en/ las posturas estas.

Et otrosy, qualquier vecino que non viniere a conçejo oyendo la canpana, que peche quatro dineros.

Otrosy, qualquier que ssaliere en bando/ peleando algunos, que peche çient maravedís et que yaga nuebe días en el çepo.

Et otrosy, ssy acaçiere rrefricta vn vecino con otro por caminos o gote/ras o sulqueros o mujones o rregeras o por otra manera, qualquier que ssea entre los que esto acaçiere et ellos non se queriendo abenir e los beedores/ del conçejo obieren yr a berlo, peche el que tobiere la culpa dos maravedís fuera de las coseras, e de las cosseras adentro que peche dose dineros.

Et todo omne o muger que cortare en biña o en verto ajeno et fisiere daño, peche quatro maravedís vno al costigero e tres al conçejo.

Et sy el costigero traxy/ese vbas o fructa o ortalya a ssu casa, que peche ocho maravedía.

Et otro sy el costigero tobiere otros omnes en la cabana o en las binas, que peche qua/tro maravedís.

Et otro sy, qualquier que obiere veçes e non lynpiare la rregera en ssu derecho del día que ge lo fisieren ssaber fasta ocho días, que peche quatro/maravedís.

Et ssy rregare e non tapinare el agua a la madre en, que peche vn maravedí, los çinco dineros para aquel que lo acusare e los otros çinco para el conçejo./

Otro ssy qualquier que jugare dados becino con becino, que peche dies maravedís por cada vez e que yaga nueve días en el çepo.

Et otro ssy, ssy entraren a/nssares en las bynas, o en las myeses, o en los vertos, o en las eras, que pechen por çinco ansares tres dineros. Et sy entrare bestia, bue o baca en/ mieses dos dineros. Et en las byñas de mientra obiere fructo çinco dineros e en otro tiempo dos dineros. Et otro ssy, ssy entrare en byña, o en myese, o en/ verto el puerco, que peche çinco dineros.

Et qualquier que la mañana de Sant Johan cortare rramas en aluor ajeno, peche quatro maravedís al conçejo et al/ dueno el dano doblado.

Et otro ssy, ssy algund vesino comprare alguna cosa de las cosseras adentro para revender en la villa de las que sse vynieren a bender a la vylla, ssy non/ fuere pan, que peche çinquenta maravedís.

Et otro sy, ssy algund llamare vn vecino a otro venediso, que peche çient maravedís.

E otro sy ssy algund vecino fisiere alguna cosa que non deba/ faser et fisyere el conçejo justiça sobre ello, e el que ge lo diere () que peche çinquenta maravedís.

E otrosy ponemos que qualquier vesino que jugare () ca ni rrifa/, que peche por cada bes dies maravedís para el conçejo e que yaga nueve días en el çepo.

Testigos que fueron presentes Iohan Migel capellan e Iohan Martínez de Ssaja e Johan fijo/ del Monge. Et yo Gonçalo Péres, escribano púbico que (sic) de Ssaja que presente fuy a todo lo ssobre dicho con los dichos testigos, por rruego e mandado del dicho conçejo fis/ esta carta de compusición et fis en ella este mio sig[signo] no en testimonio de verdat./ Goncalo Pérez/

Otro sy, mandaron el dicho conçejo e omes buenos e ordenaron que qualquier becino o becina que dixiere o en denuesto le ablare por rrasón/ de la entrada que los yngleses fisieron en el dicho logar de Saja por cualquier manera, que pechasse por pena e postura, por quantas beses lo dixiere,/ por cada ves dosientos maravedís para el conçejo. E quien sabya qualquiera que lo dixiere varón o muger vecino del dicho lugar por malo vecino/ sea apartada del dicho lugar de Saja. E ningund que por () que en esto oyere que tenga la pena mesma que el que lo fis o dijo, otro/tanto.

Testigos los sobre dichos. E esto escripto bala commo lo del ssuso del escripto que yo el dicho Gonzalo Péres escribano sobredicho lo fis por mandado/ del dicho conçejo e por verdad pusy aquí mio nonbre/. Gonzalo Peres¹.

Otro si ponemos que ssy algund becino fue menestral del alcalde que fue sin lo querellar al conçejo/ que peche çient maravedís².

Otrosy mandaron el dicho conçejo que, sy por abentura acaesçiere alguna lybor de algún ganado como de muerte, ferida, ode muerte³ o de⁴ otra o⁵ (...) ,/ que bean los bedores del conçejo e que lo apreçien e que el conçejo que pague la meytad de lo que apreçieren los dichos apreçidores; e sy sse partiese por mengua de los ganaderos, que lo pagen los ganaderos⁶ (...) /es (...) uerdat puse yo Ferrán Martínez escribano aquí Mio nombre/ Ferrand Martínez⁷./

Otrosy mandamos e tenemos por bien que qualquier alcalle cogedor que fuese en el logar de Saja que de aquí adelant que peche en los pechos que bynieren de aquí adelante la mitad de⁸ (...) /lys biniere sueldo por libra. Porque sea firme para agora e todo tiempo mandaron a mi Ferrand Martínez escriuano que pusiese aquí mi nombre. Ferrand Martínez.

Yten mandamos que por ningund pecho nin deuda ninguna que sea, que ninguno nos sea osado de prender tierra nin cantaras, si non fuera por su soldera, de beyno ninguno, so pena de dies maravedís por cada begada⁹.

A dose días de febrero año del nascimiento de nuestro Saluador Ihesu Christo de mill y tresientos y nobenta e nueve años, este día en Saja Çaharra en la iglesia de Sancta María/ del dicho lugar, estando y juntado el conçejo del dicho logar a canpana tañida, segund que lo an de vso e de costunbre, e estando y Pero Martínez Liri alcalde del dicho logar, en / presencia de mi Juan Díaz, escriuano público del dicho logar, este día el dicho conçejo y alcalde e omes buenos ordenaron e mandaron por setuizio de Dios e por amor ede paz este/ capítulo que sigue:

1 Este párrafo escrito con tinta más oscura.

2 Este párrafo en letra más cursiva y quebrada y tinta más clara.

3 Palabra tachada.

4 Palabra tachada.

5 Roto en el original.

6 De otra letra, en tinta más clara.

7 Los dos últimos párrafos de una misma letra.

Que ningún besino del dicho lugar que non traiga cuchillo nin espada en la billa y quien lo truxiere que pague en pena çient maravedís, la meytad desta pena/ en la çerca de la billa e la otra meytad para el acusador.

Otrosí, que cualquier forano que viniere a esta dicha villa que en la posada que se pare que ge lo fagan sauer que dexa el/ [cuchillo], sy ge lo non fisieren saber que pague en pena el tal vesino dies maravedís, la metad para la çerca e la otra metad para el acusador. E sy el forano non quisiere/ [dexar] el cuchillo o el espada, fasiéndo ge lo saber, que le tomen el cuchillo.

Otrosy, que en tiempo de agosto, mientra el pan estouiere en las eras, que los an/sares que entraren en las eras que paguen por cada vega(sic) medio maravedí por cada ansar e por cada anade medio maravedí. Juan Días.

4

1457, abril, 12

Navarrete

ENRIQUE IV ORDENA A PERO ALFONSO DE VILLANAÑE QUE TENGA EN SECUESTRO LA VILLA Y CASA FUERTE DE SAJA EN TANTO SE ACLARA A QUIEN PERTENECE SU SEÑORIO.

A. M. Sajazarra: Recudimientos de Alcabalas, n.º 31. Copia sin fecha por Sancho Sanchez de Montoya, al faltarle el encabezamiento.

El rrey. Por quanto sobre la villa e casa fuerte de Saja ay çierto pleyto e contienda, desiendo el mi procurador fiscal aquella ser mía e pertenesçe a mí e asy mismo Diego Sarmiento mi vasallo dise que por que la ha tenido fasta aquí que aquella le pertenesçe a él, et por que mi merçed es que sea visto por justiçia e se de al que de derecho pertenesçe,

Por ende, en tanto que se dé público derecho, es mi merçed que la dicha villa e torre tengades en ensecuestraçión vos, el vachiller Pero Alfonso de Villanañe, alcalde en la villa de Miranda, e leuedes los fructos e rrentas dellas para lo dar e entregar todo al que se hallare que de derecho pertenesçe.

E mando al dicho Diego Sarmiento e a otras qualesquier personas que tienen la dicha villa e casa fuerte que luego vos lo entreguen todo para que lo vos tengades en secrestración, fasta que sea visto por derecho como dicho es.

E las vnas e las otras non fagan end al por alguna manera, so pena de la mi merçed e la confiscación de todos los vienes para la mi cámara.

De Navarrete a dose días de abril, año de çinquenta e siete.

Yo el rrey.

Por mandado del rrey, Rrodrigo de Hueete.

5

¿1463?

Sajazarra

APELACION DEL CONCEJO DE SAJAZARRA AL COMENDADOR SAAVEDRA DE SENTENCIA DADA POR ALONSO DE SAAVEDRA Y EL BACHILLER PERO ALFONSO.

A. M. Sajazarra: Papeles Utiles e Inútiles, fol. 76.

Como a los concejos e vniuersidades sea dado de deffender/e amparar sus usos e preuilegios e franquesas e li/bertades. Por ende Nos el conçejo, alcalde, rregidores e/omes buenos desta villa de Saja çaharra e personas singula/res della, considerando que vosotros los señores Alfonso/de Sayabedra e el bachiller Pero Alfonso,

sobre çiertos insultos/e ruidos de entre vezinos desta dicha villa, fiziestes çiertas/aclaraciones adjudicando çiertas penas que echastes a çiertos/vezinos desta dicha villa fasta en quantia de mill e trezi/entos e mas maravedises para el rreparo de la fortaleza e torre/ deste dicho lugar, segund mas largamente se contiene por la/ pronunçiaçion e declaraçiones de sentencias, que se diz por rotulo/ ser dadas por adjudicaçion de penas a la dicha torre contra los/dichos vezinos, a las quales nos rreferiendo, e atento que las ta/les pronunçiaçiones e adjudicaçiones de si son ningunas por ser/pronunçiadadas contra todo derecho e fuera de toda orden judi/çial e contra los usos e preuilegios e costumbres desta/ dicha villa de Saja çaharra, que es afforada al fuero e uso/ e costumbre de la billa de Haro, donde nunca fue nin es/ de uso e de costumbre de ser adjudicadas ningunas penas/ por insultos que ayan seido o sean entre vezinos a la for/taleza del señor saluo al conçejo e universidad de la/ dicha villa de Haro e a las çercas della, et por consiguiente/ aqui en esta dicha villa de Saja, en manera que por las se/mejantes penas que son debidas a los muros son libres los/ delinquentes pagandolas, para que otras penas ordinarias/non se puedan atribuyr al señor nin a otra persona alguna, se/gund que vosotros paresçe averlas rreseruado por vuestras de/claraciones e pues lo tal por vos pronunçiado es ninguno/, segund dicho es, e por ser contra los usos e preuilegios/ desta dicha villa que nos tiene jurados nuestro señor el Comen/dador Mayor Sayabedra e vos el dicho Alonso de Saja/bedra en su nombre. Por ende, vos rrequirimos que rreuo/ quedes e anuledes las tales aclaraciones que de fecho contra/ derecho por bosotros han seydo pronunçiadadas, queriendo ad/judicar las tales penas a la torre desta dicha villa non lo/ pudiendo fazer de derecho, segund dicho es, e vos conformedes/ con nuestras ordenanças e usos e costumbres que de todo syem/pre aca e de costumbre inmemorial se an guardado e guardan/, ansy en esta dicha villa de Saja Çaharra commo en la dicha/villa de Haro a do somos afforados, e conformando vos con/aquellas, sy en algunas penas nuestros vezinos o algunos dellos/ han incurrido por algunos insultos o rruídos de entre ellos/, aquellas sean adjudicadas a este conçejo de Saja Çaharra o el rreparo de la cerca della, siendo presentes a la tal adjudicaçion/ el alcalde e rregidores desta dicha villa que lo han de derecho, se/gund los dichos vsos e costumbres e ordenanças. Donde asi/ lo fizieredes, faredes vien e justiçia, en otra manera vien/ de agora como de estonçe e de estonçe como de agora, nos/ el dicho conçejo e alcalde e omes buenos desta dicha villa/ de Saja Çaharra e personas singulares della, por lo que a todos/ cada vno atañe, apelamos de las tales aclaraciones e/pronunçiaçiones en grado de apelaçion e por via de rreclama/çion para ante el dicho nuestro señor comendador mayor Sayabedra/, so cuyo amparo e protecçion ponemos a nuestras personas e vie/nes e de cada vno de nos, protestando de intimar e pedir los/ apelamos dentro del termino de la ley en quanto de derecho nesçesa/rio sea. Lo qual todo de como ha pasado e pasa pedimos a/vos el presente escriuano que nos lo dedes asi por testimonio sig/nado e a los presentes rrogamos que sean dello testigos.

NOTAS SOBRE SAJAZARRA MEDIEVAL

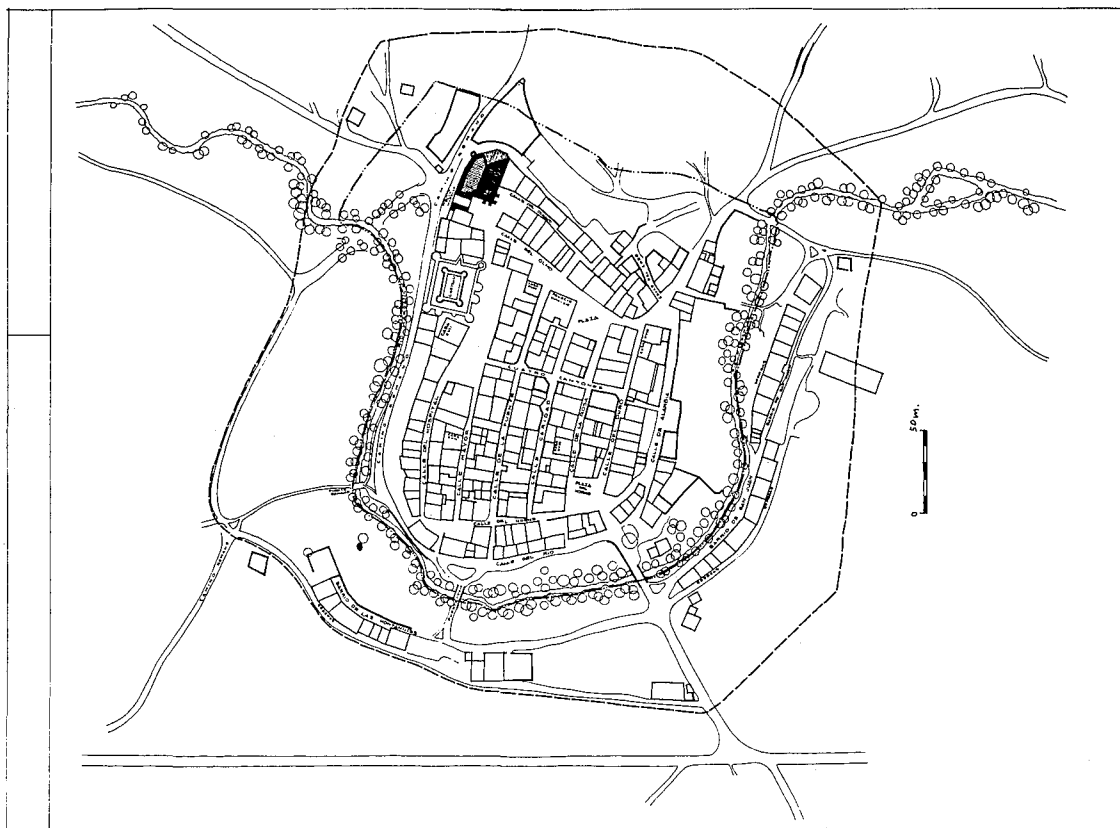


Fig. 1. Plano de Sajazarra (según J. Sandoval).

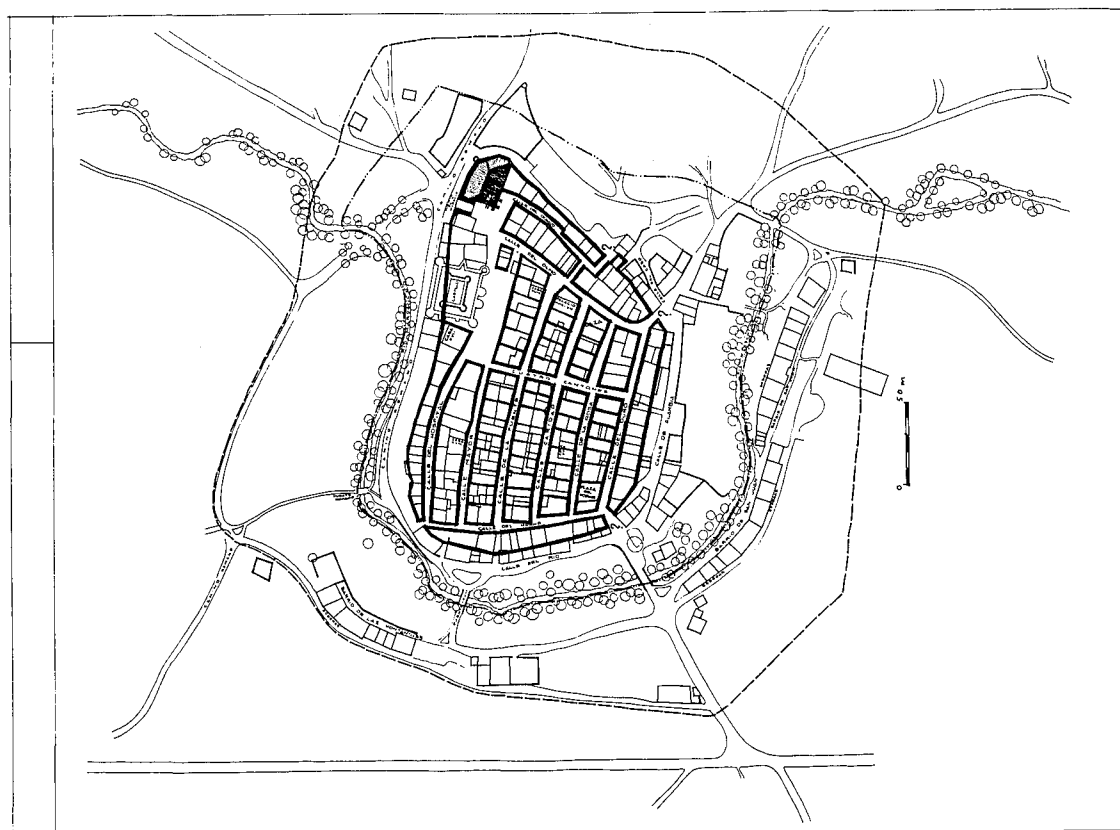
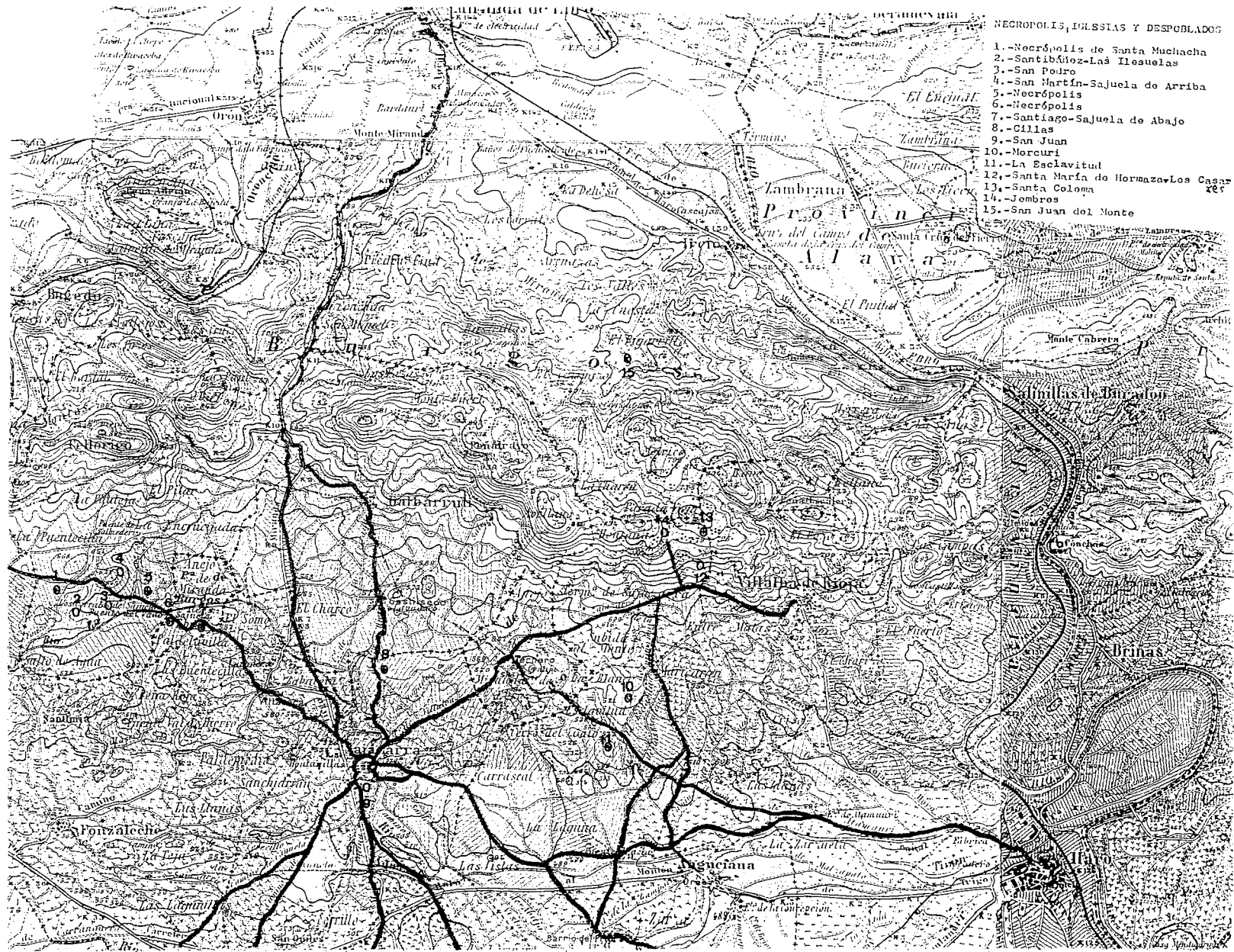


Fig. 2. Reconstrucción teórica del trazado de la muralla y del parcelado medieval (Dibujo de J. Sandoval).



J. G. MOYA VALCÁN

Fig. 3. Caminos medievales en Sajazarra.

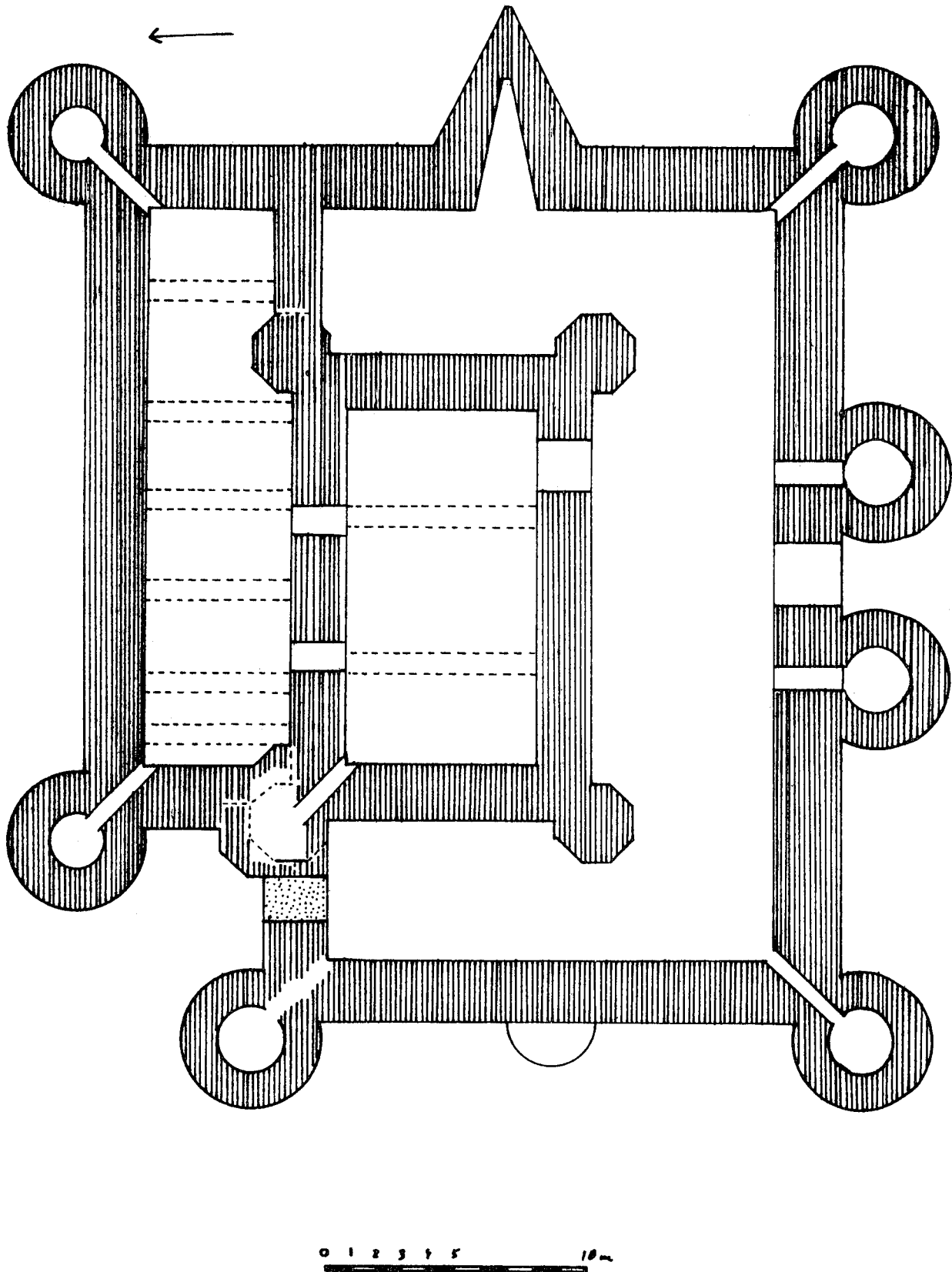


Fig. 4. Planta del Castillo (Según J. Moya).

CASTILLO DE SAJAZARRA (LOGROÑO)

J. G. MOYA VALGAÑON

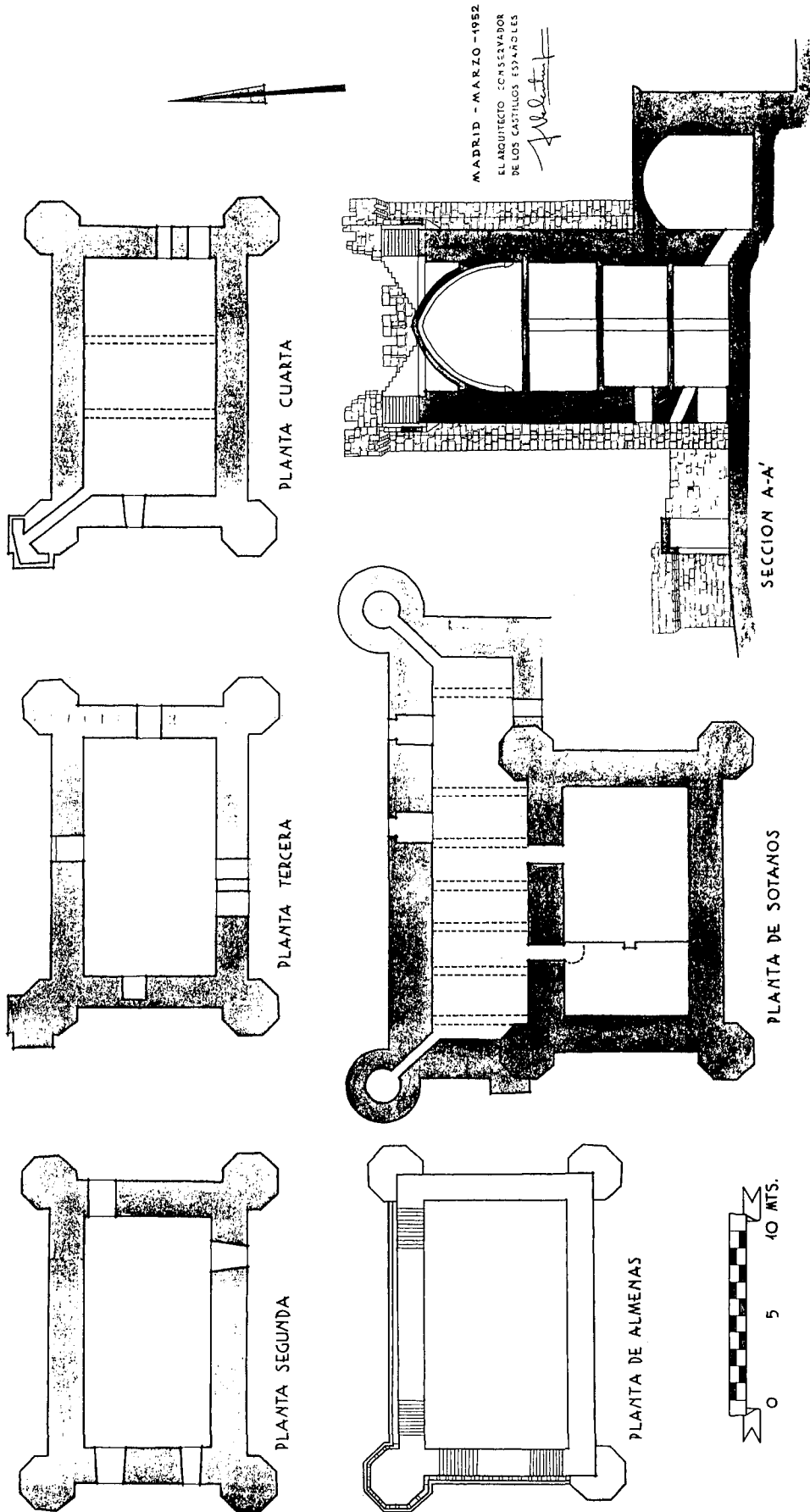


Fig. 5. Plantas y alzados del Castillo (según J. Valentín Gamazo).

NOTAS SOBRE SAJAZARRA MEDIEVAL



Lám. 1. Cuevas artificiales en Santa Coloma.



Lám. 2. Restos de edificio y necrópolis en Santa Coloma.



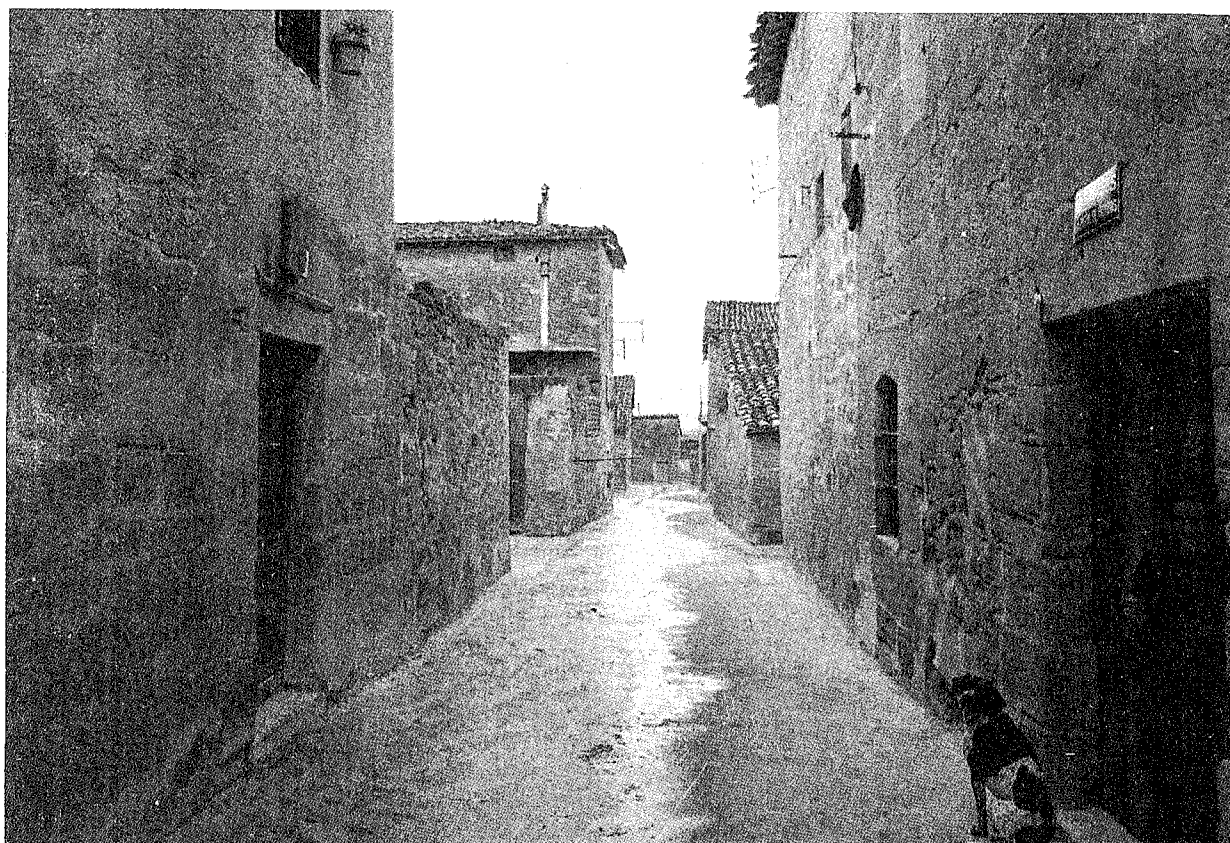
Lám. 3. Sajazarra desde el noroeste.



Lám. 4. Puente en el camino a Pancorbo sobre el Mardancho.



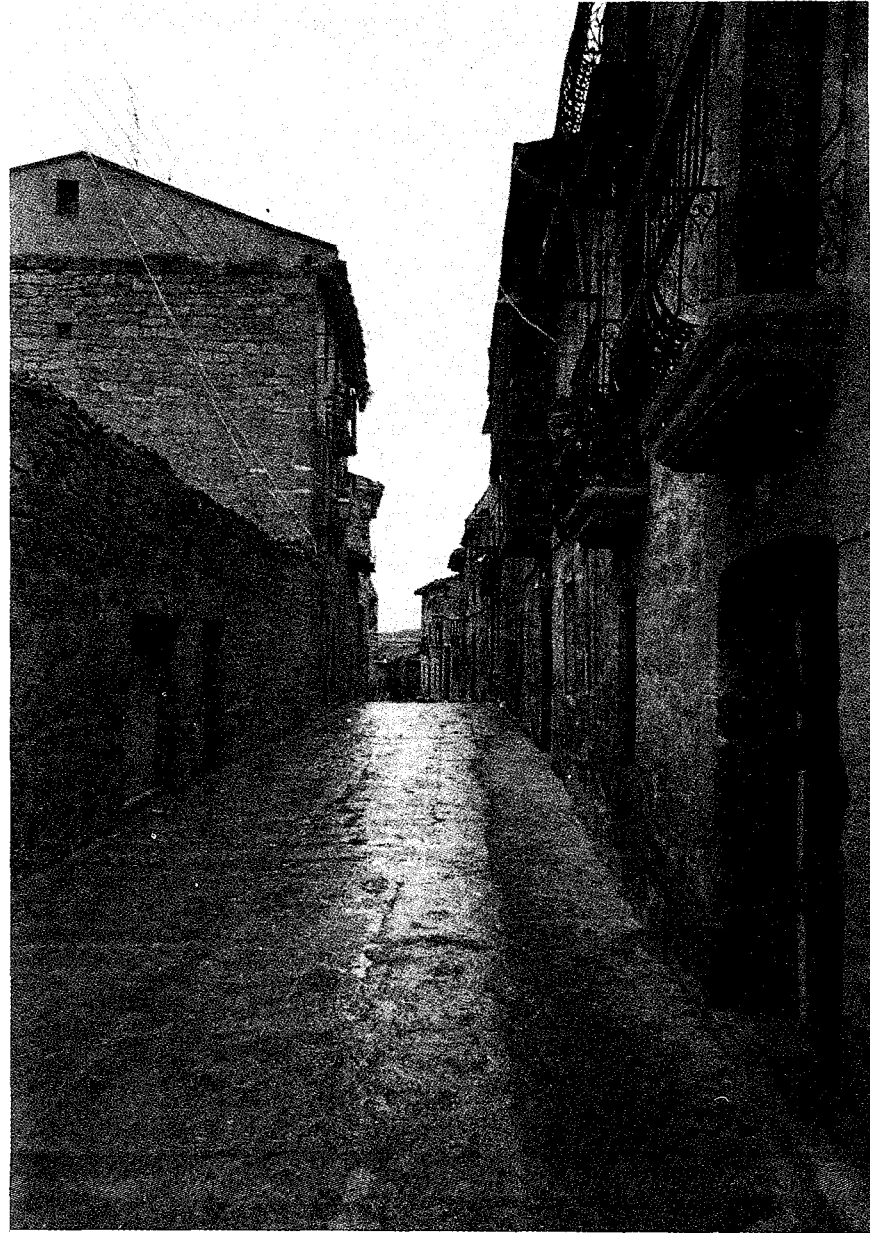
Lám. 5. Paño norte de la muralla con el Arco.



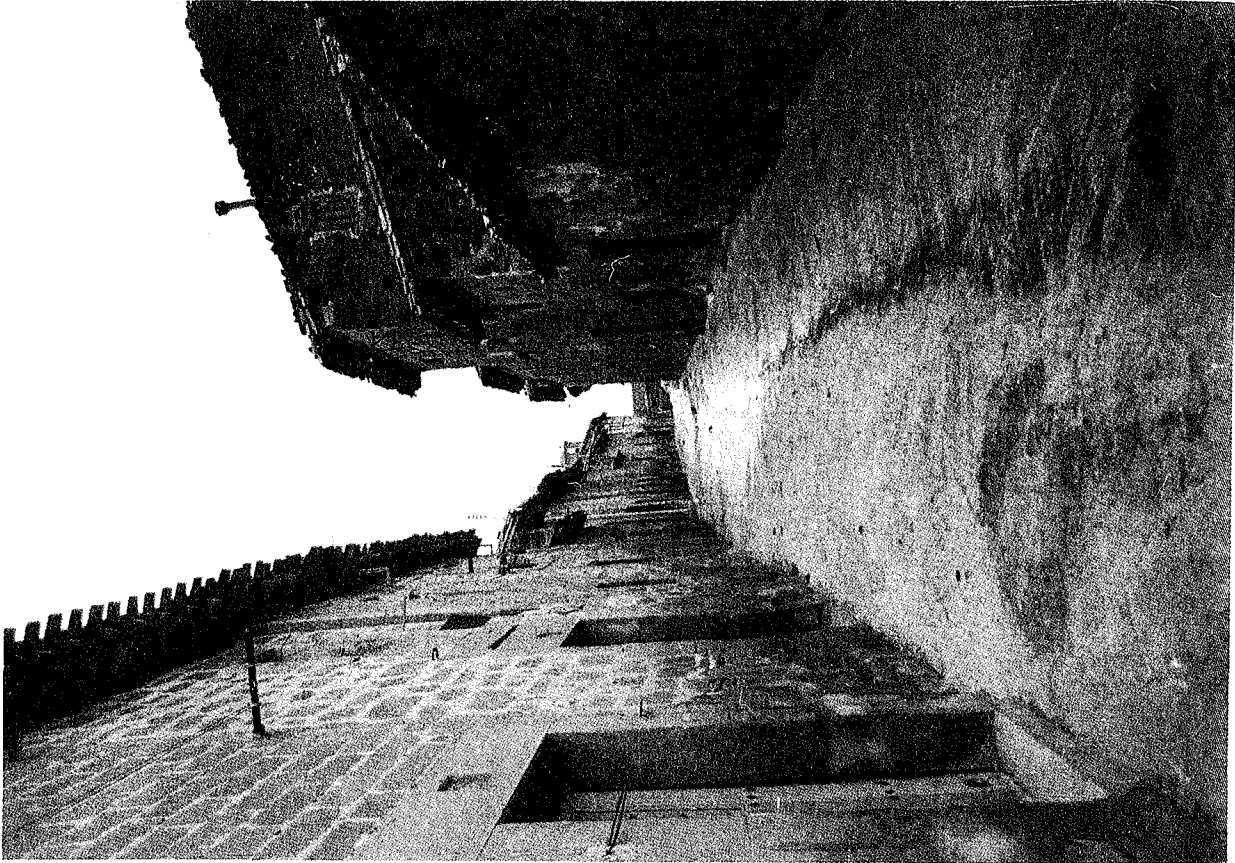
Lám. 6. Calle Cuatro Cantones desde Plaza del Castillo.



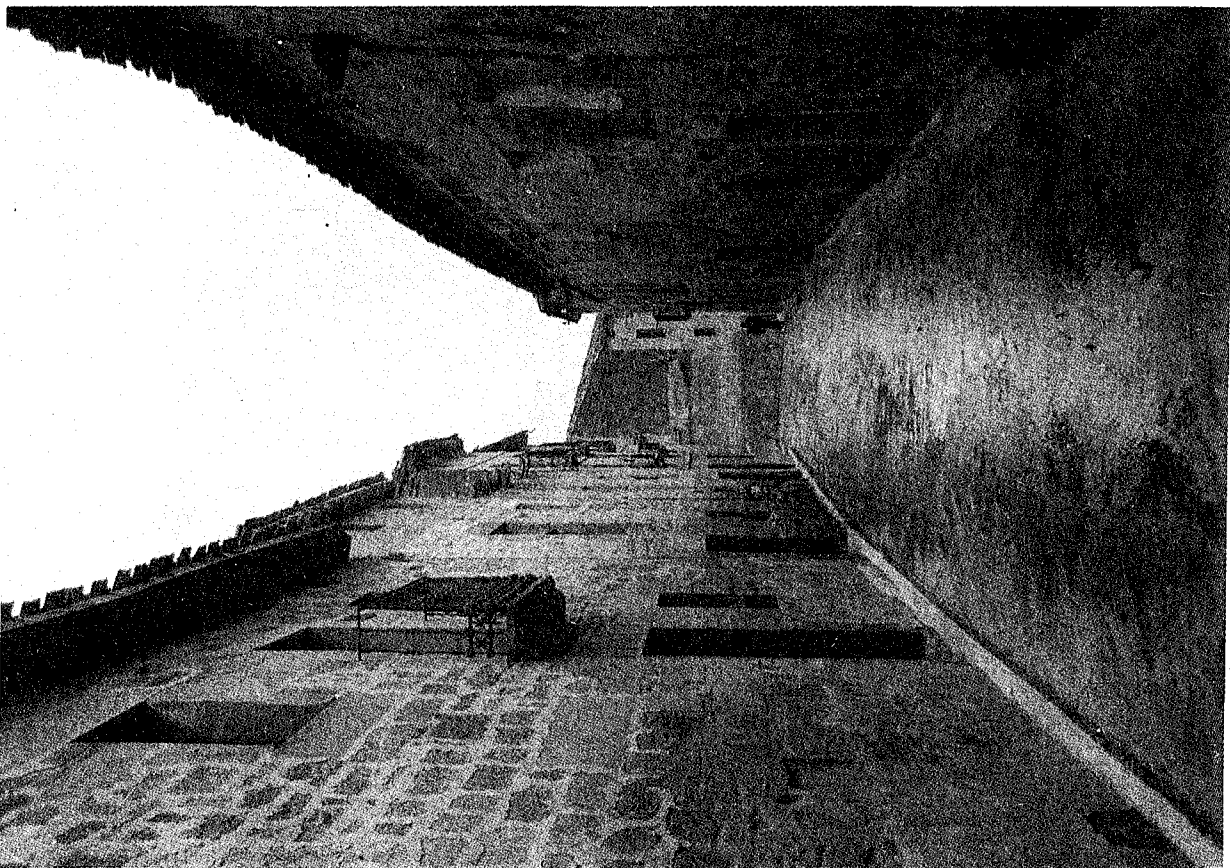
Lám. 7. Calle de la Fuente desde Cuatro Cantones hacia Oeste.



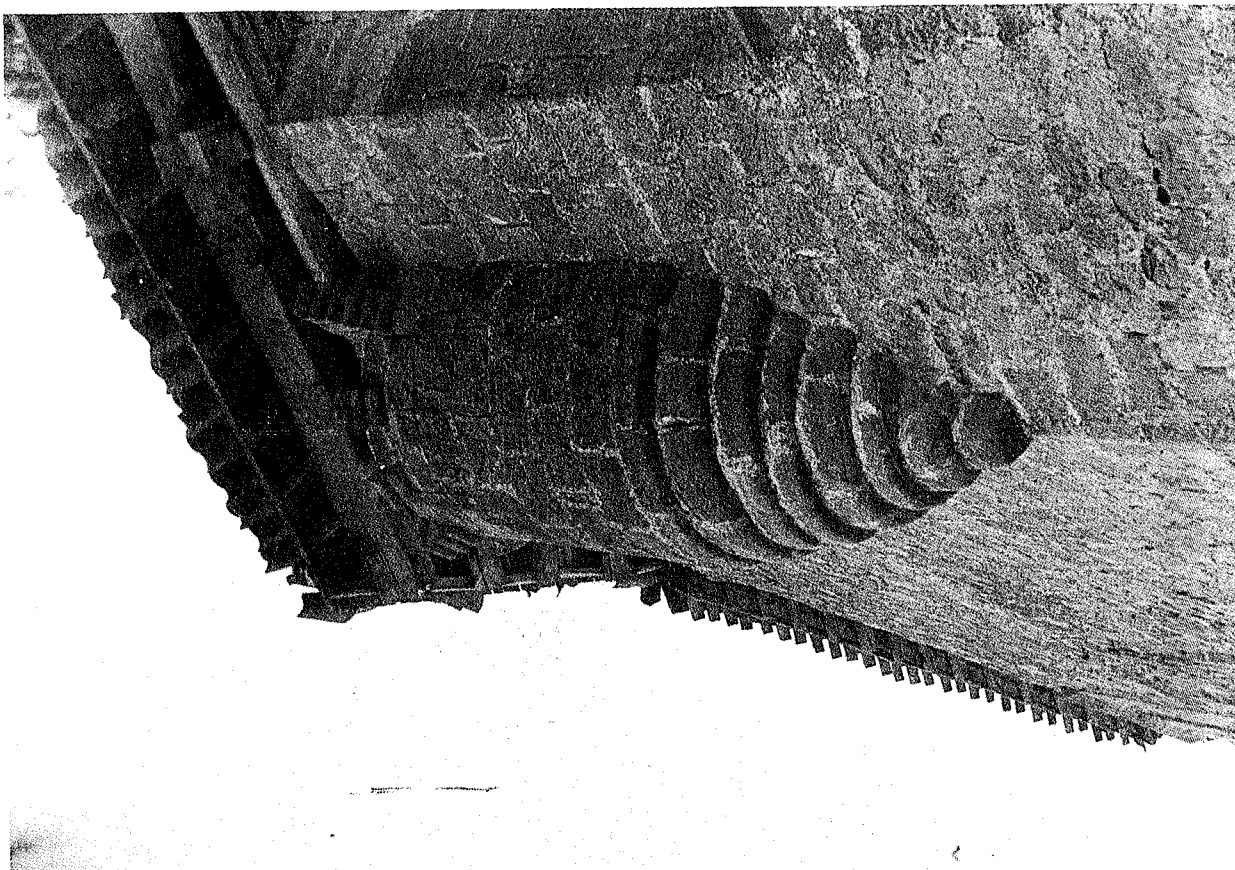
Lám. 8. Calle de la Rosa hacia oeste desde Cuatro Cantones.



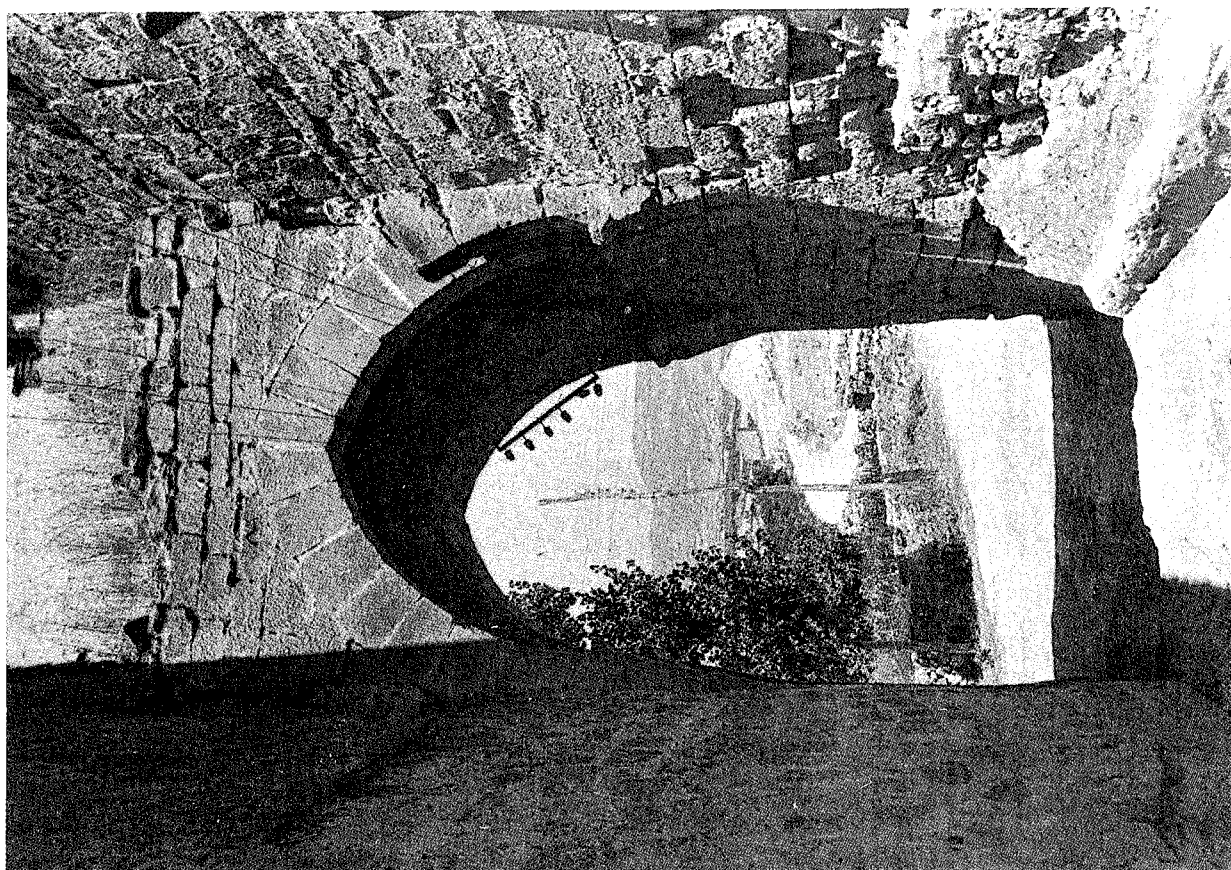
Lám. 10. Calle del Hospital hacia este desde Horno.



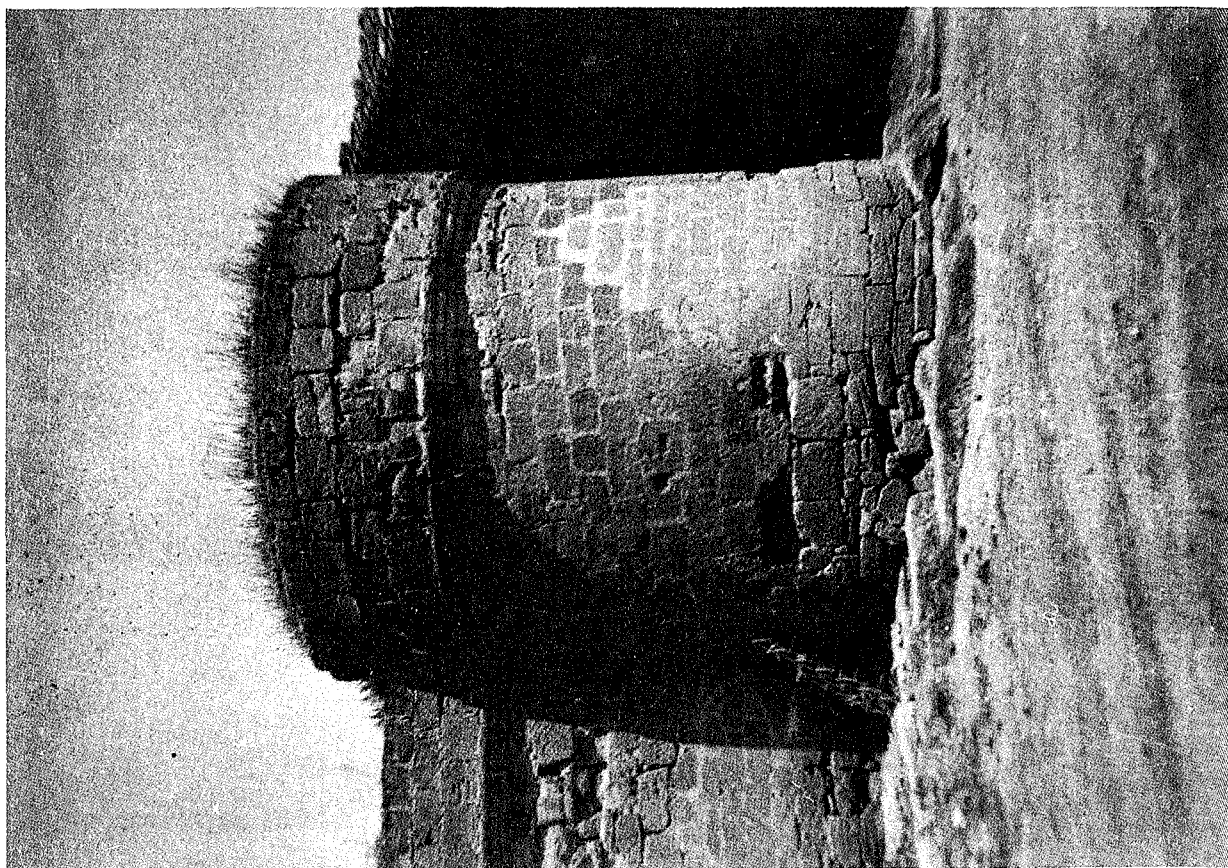
Lám. 9. Calle del Duro hacia este desde Cuatro Cantones.



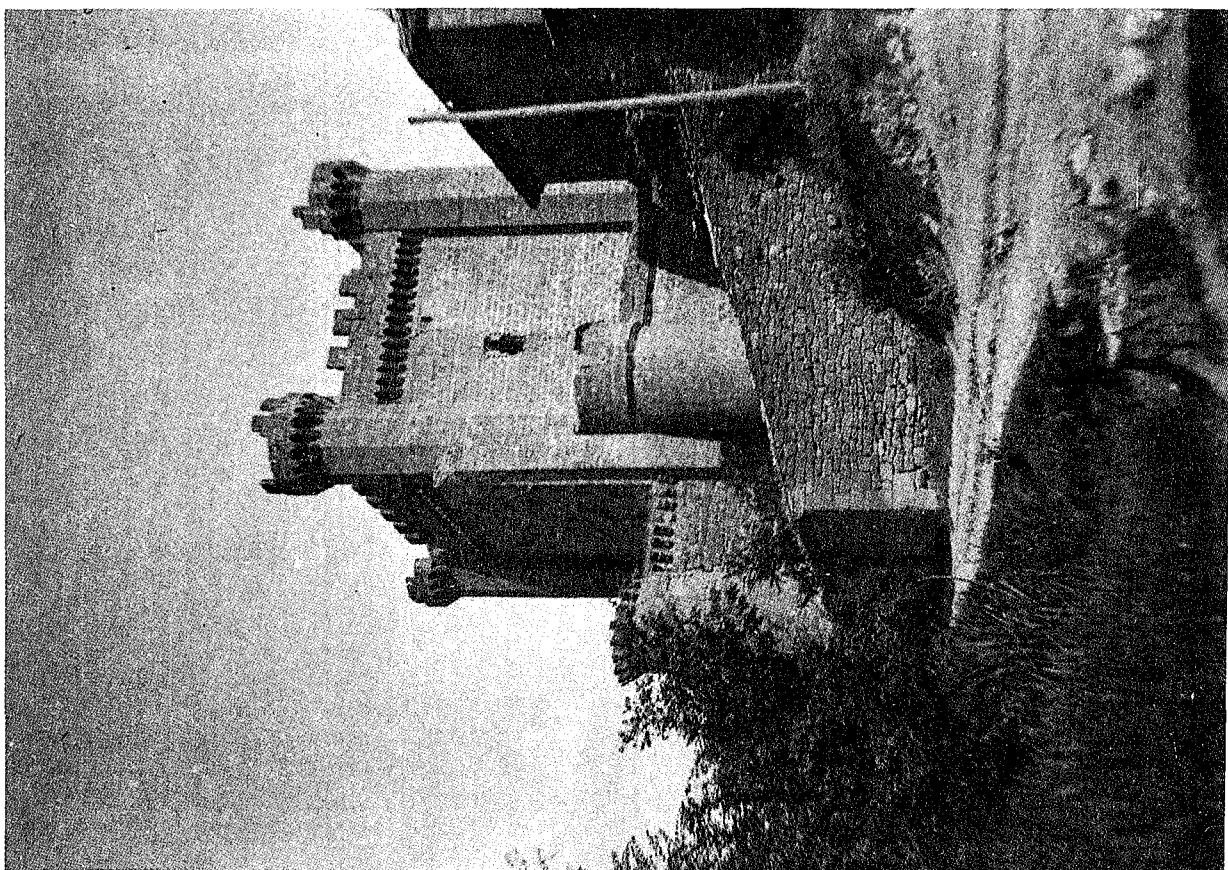
Lám. 12. Garitón en la muralla de la iglesia.



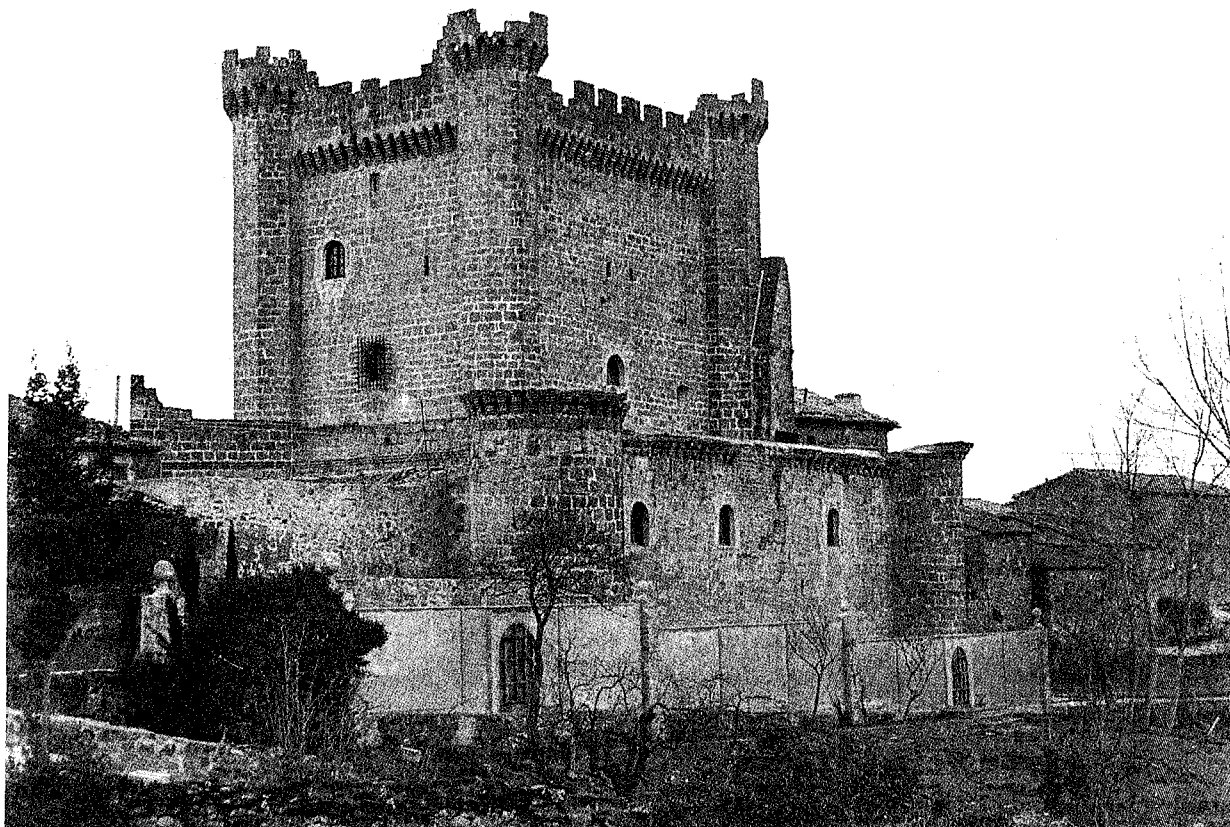
Lám. 11. El Arco desde el interior del pueblo.



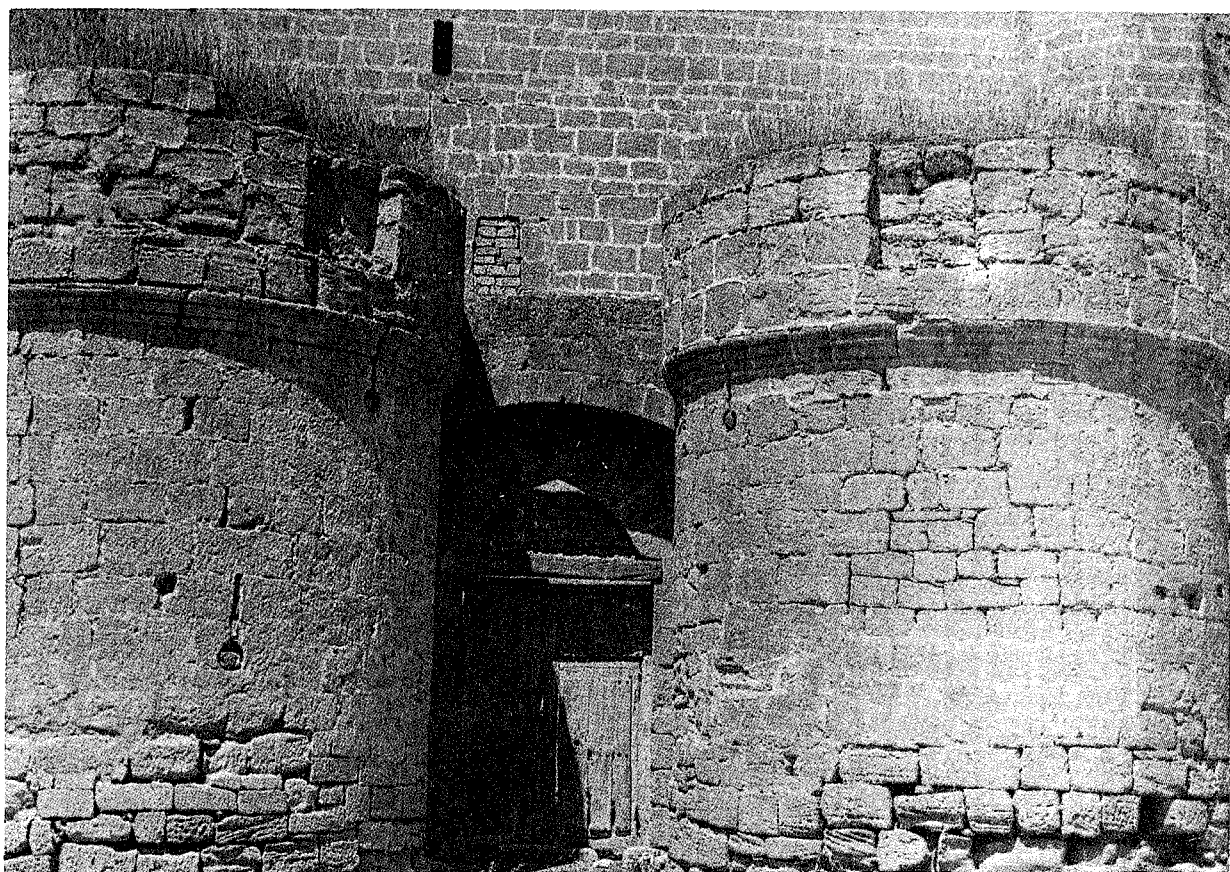
Lám. 14. Cubo sureste del recinto exterior del castillo.



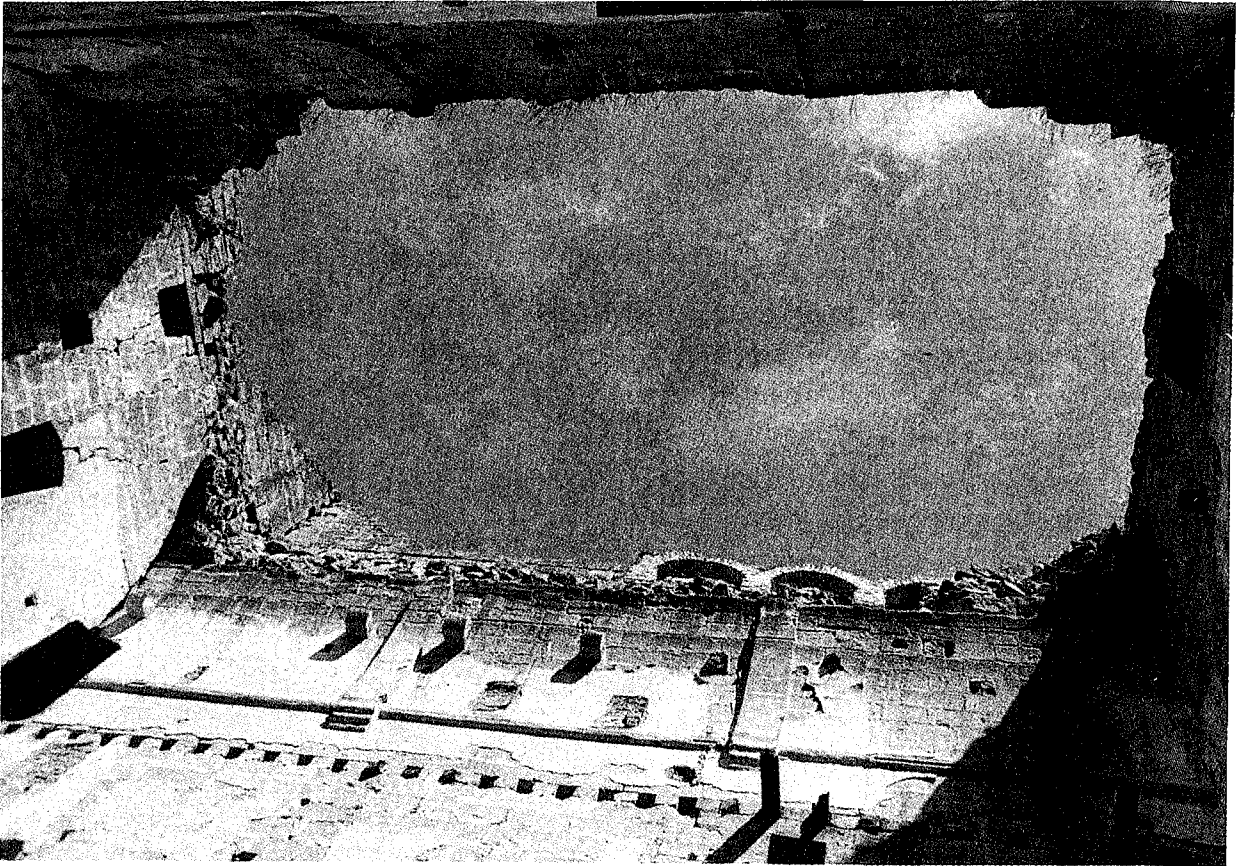
Lám. 13. El castillo desde el oeste.



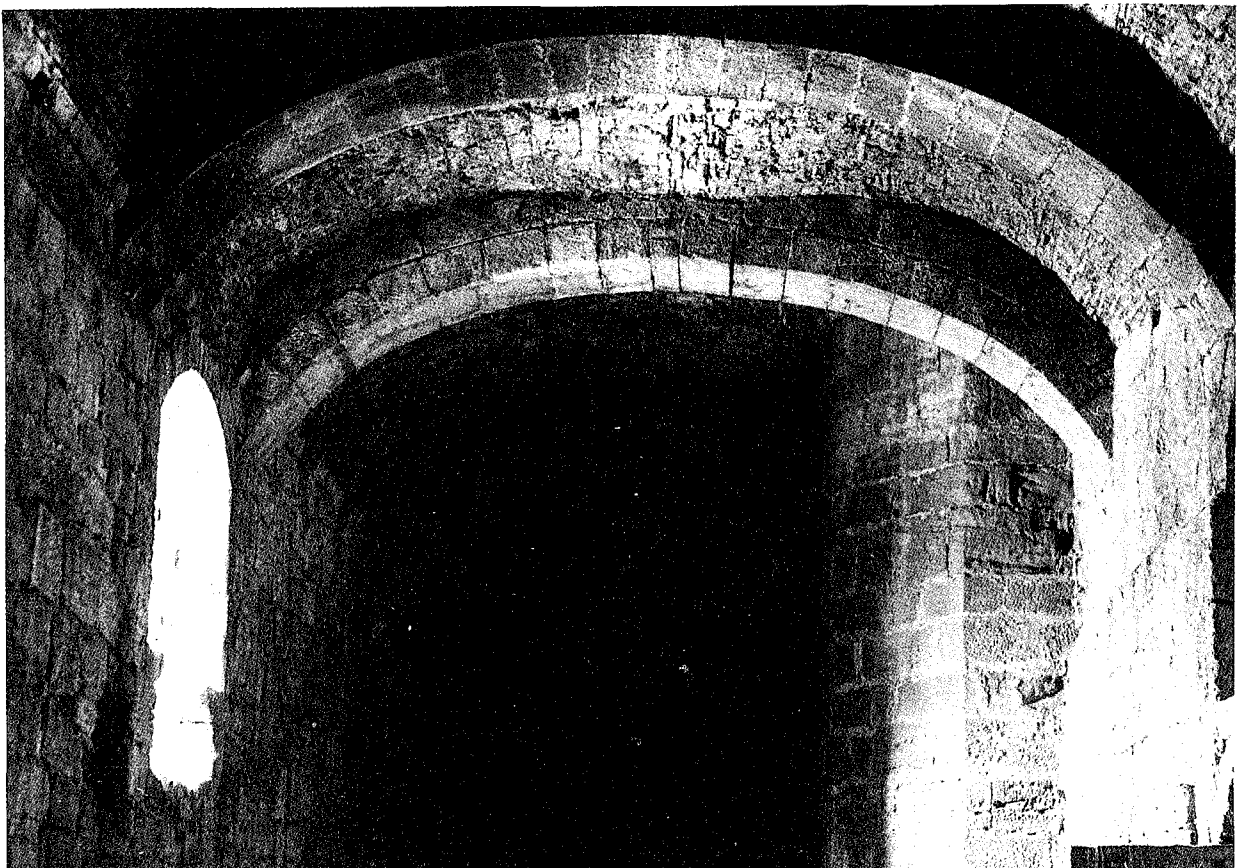
Lám. 15. El castillo desde el noreste.



Lám. 16. Ingreso al recinto exterior del castillo.



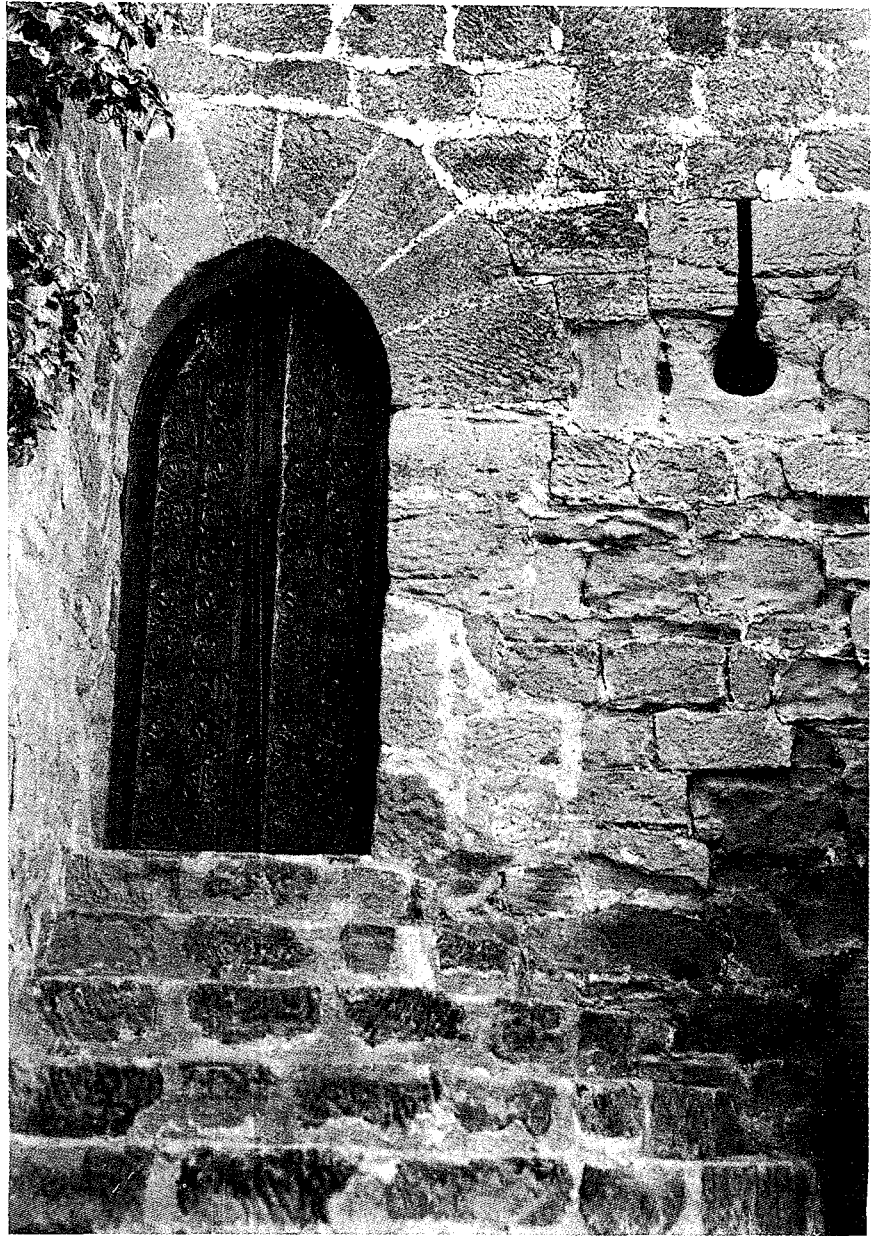
Lám. 17. Arranques del abovedado de la torre fuerte.



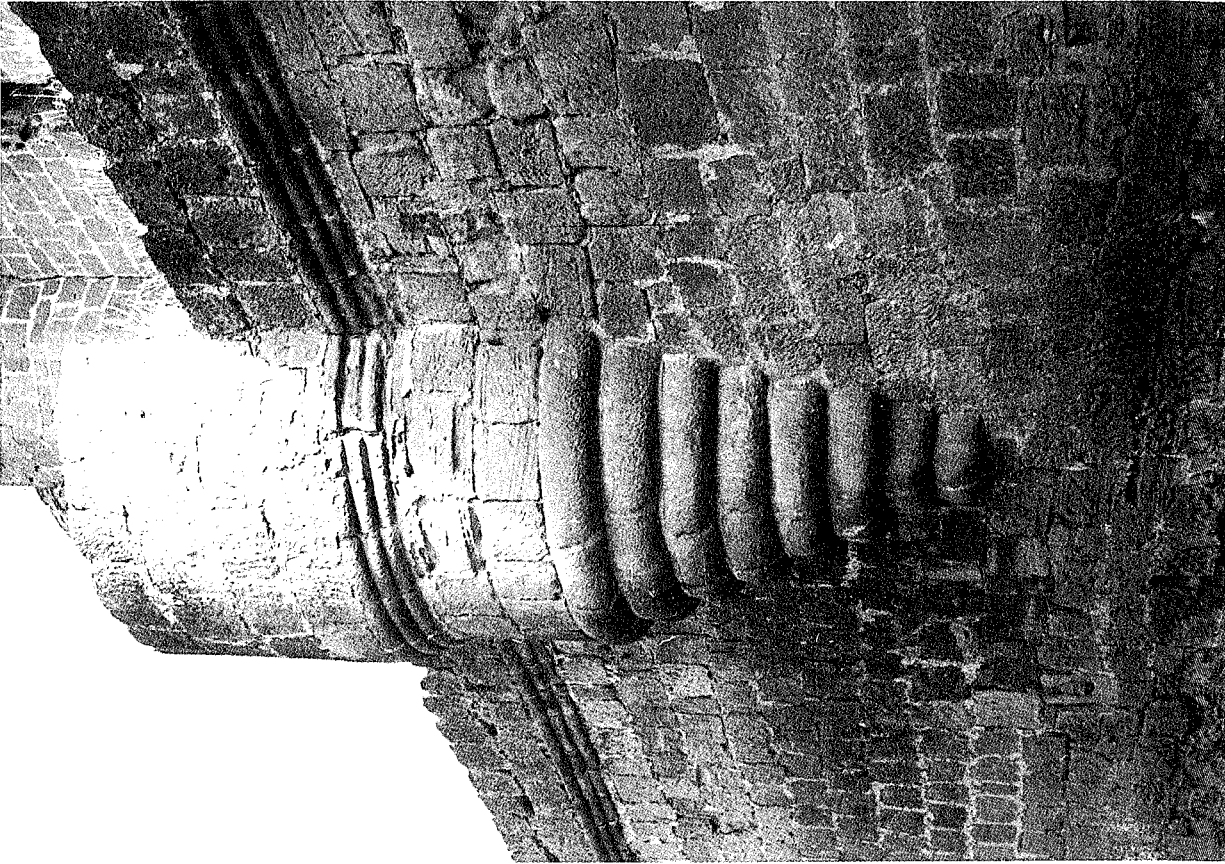
Lám. 18. Interior de la sala norte del castillo.



Lám. 19. Interior de la torre fuerte hacia oeste.



Lám. 20. Portillo norte del recinto exterior del castillo.



Lám. 22. Garitón volado al oeste del recinto exterior.



Lám. 21. Ingresos desde la torre fuerte a la sala norte.

